GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de Presupuestos

Ejercicio 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS Y MEMORIA DE OBJETIVOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TOMO I

Í N D I C E

I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACION DE LOS CREDITOS…… 5

DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS …… 7

RESUMEN ECONOMICO POR PROGRAMAS …… 17

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS …… 21

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS …… 25

II.- MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS …… 29

IIA.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR …… 31

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR …… 33

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR …… 65

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS …… 119

IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN …… 123

IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR (MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA. JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS, MEDIOS Y FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS). 127

1101.- PENSIONES CONTRIBUTIVAS …… 129

1102.- INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES…… 139

1202.- PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES…… 151

1204.- GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES…… 161

1391.- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES…… 167

1392.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PERSONALIZADA…… 183

1393.- GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTACIONES…… 191

I.- PROYECTO DE PRESUPUESTO A NIVEL DE VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS

DETALLE DE GASTOS POR GRUPOS O PROGRAMAS

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1		2018

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**182.327,25**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	33.611,38		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**123.080.636,62**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		335.314,50	
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES		1,00	
4	8	1	PENSIONES		118.151.630,25	
4	8	2	INCAPACIDAD TEMPORAL		2.237.150,00	
4	8	3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		83.041,87	
4	8	4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.111.240,00	
4	8	6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		94.400,00	
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES		60.001,00	
4	8	8	OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		358,00	
4	9	0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		7.500,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**123.262.963,87**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**123.262.963,87**
			TOTAL PRESUPUESTO			**123.262.963,87**

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3		2018

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**250.785,60**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	44.847,34		
1	6	2 0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	300,00		
1	6	2 4	ACCION SOCIAL	4.085,43		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**96.350,00**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.840,00	
2	2	6 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	93,42		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3	5	2	INTERESES DE DEMORA		144,22	
3	5	9	OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.000,00**
4	7	3	INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**348.295,60**
6			**INVERSIONES REALES**			**28.410,95**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,95**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**376.706,55**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.000,00**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
8	4	0	DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
8	4	1	FIANZAS		47,53	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**379.706,55**

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	**1,2**	**12,02**	**2018**

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**10.810,00**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.831,05		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.618.421,85**
4	8	1	PENSIONES		5.149,75	
4	8	4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		540,00	
4	8	5	PRESTACIONES FAMILIARES		1.585.204,63	
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES		27.527,47	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**1.629.231,85**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**1.629.231,85**
TOTAL PRESUPUESTO						**1.629.231,85**

(Importes en miles de euros)

DETALLE DE GASTOS A NIVEL DE VINCULACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1,2	12,04	2018

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPT	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**9.380,00**
1	6	0 0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.690,20		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**7.224.430,00**
4	8	1	PENSIONES		7.224.430,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**7.233.810,00**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**7.233.810,00**
TOTAL PRESUPUESTO						**7.233.810,00**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2018**

PROGRAMAS / CAPÍTULOS	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL. Y OTRAS PREST	1204 GEST.Y CONTR.COMP.MIN.PENS.	12 GESTION PRES. ECON.NO CONTR	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS	TOTAL POR CAPÍTULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	182.327,25	10.810,00	9.380,00	20.190,00	250.785,60	453.302,85	453.302,85
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					96.350,00	96.350,00	96.350,00
3 GASTOS FINANCIEROS					160,00	160,00	160,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.080.636,62	1.618.421,85	7.224.430,00	8.842.851,85	1.000,00	131.924.488,47	131.924.488,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**123.262.963,87**	**1.629.231,85**	**7.233.810,00**	**8.863.041,85**	**348.295,60**	**132.474.301,32**	**132.474.301,32**
6 INVERSIONES REALES					28.410,95	28.410,95	28.410,95
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL					**28.410,95**	**28.410,95**	**28.410,95**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**123.262.963,87**	**1.629.231,85**	**7.233.810,00**	**8.863.041,85**	**376.706,55**	**132.502.712,27**	**132.502.712,27**
8 ACTIVOS FINANCIEROS					3.000,00	3.000,00	3.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS					**3.000,00**	**3.000,00**	**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2018**

CAPÍTULOS / OPERACIONES		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
11	**GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS**	**123.262.963,87**		**123.262.963,87**		**123.262.963,87**
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.629.231,85		1.629.231,85		1.629.231,85
1204	GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES	7.233.810,00		7.233.810,00		7.233.810,00
12	**GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS**	**8.863.041,85**		**8.863.041,85**		**8.863.041,85**
13	**ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS**	**348.295,60**	**28.410,95**	**376.706,55**	**3.000,00**	**379.706,55**
1	**PRESTACIONES ECONOMICAS**	**132.474.301,32**	**28.410,95**	**132.502.712,27**	**3.000,00**	**132.505.712,27**
TOTAL PRESUPUESTO		**132.474.301,32**	**28.410,95**	**132.502.712,27**	**3.000,00**	**132.505.712,27**

(Importes en miles de euros)

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

AGREGADO DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS — **HOJA : 1**

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL — EJERCICIO **2018**

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**453.302,85**
1 6 0		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	81.979,97		
1 6 2		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	300,00		
1 6 2		4	ACCION SOCIAL	4.085,43		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**			**96.350,00**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.840,00	
2 2 6		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	93,42		
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**160,00**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		144,22	
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**131.924.488,47**
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		335.314,50	
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES		1,00	
4 7 3			INCENTIVOS A LA REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y A ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES		1.000,00	
4 8 1			PENSIONES		125.381.210,00	
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL		2.237.150,00	
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		83.041,87	
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL Y SUBSIDIO POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CANCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE		2.111.780,00	
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES		1.585.204,63	
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		94.400,00	
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES		87.528,47	
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES		358,00	
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA		7.500,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**132.474.301,32**
6			**INVERSIONES REALES**			**28.410,95**
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**28.410,95**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**132.502.712,27**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.000,00**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		2.949,15	
8 4 0			DEPOSITOS E IMPOSICIONES		3,32	
8 4 1			FIANZAS		47,53	
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						**132.505.712,27**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2018**

CAPÍTULOS / **ENTIDADES**		**INSS**
1	GASTOS DE PERSONAL	453.302,85
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	96.350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	160,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.924.488,47
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**132.474.301,32**
6	INVERSIONES REALES	28.410,95
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		**28.410,95**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**132.502.712,27**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**3.000,00**

(Importes en miles de euros)

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2018**

OPERACIONES / ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	132.474.301,32	28.410,95	132.502.712,27	3.000,00	132.505.712,27

(Importes en miles de euros)

II. MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS PROGRAMAS Y SUS OBJETIVOS

IIA. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL AGENTE GESTOR

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social son básicamente gestionadas y administradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en base en lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres".

1.1.- Normativa que regula su creación.

El Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo, dispuso la creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora de las prestaciones económicas del sistema, dotándole de personalidad jurídica y presupuesto propio. La gestión y administración de los servicios se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre establece en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuraron los departamentos ministeriales, estableció una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el que se incardina la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

En el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se estableció la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, sigue figurando la Secretaría de Estado de la que dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 8.

La estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aparece desarrollada en el Real Decreto 703/2017, de 7 de julio, en el que se dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior y directivo a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El artículo 5.1 de este Real Decreto atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones de dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social; el artículo 5.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado: la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. El artículo 5.4 adscribe a esta Secretaría de Estado el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya última modificación se produjo mediante el Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, (BOE nº 310, de 22 de diciembre), dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2.- Normativa que regula su funcionamiento.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social es la entidad gestora de la Seguridad Social que tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida al Instituto Social de la Marina, que gestiona las prestaciones económicas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

La organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social está determinado por dos tipos de órganos:

- Órganos de control y vigilancia de la gestión, y
- Órganos de dirección y gestión.

A continuación se expone la composición y funciones de cada uno de los órganos que integran la estructura administrativa del INSS.

1.2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- El Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Está formado por una representación paritaria de la Administración General del Estado, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales más representativas. Este Consejo está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes precitadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996, siendo su presidente el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y de manera especial:

- Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

- La Comisión Ejecutiva Central

Es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de las organizaciones sindicales, 3 de las organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. El Presidente de esta Comisión es la Directora General del Instituto.

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de los fines del Instituto.

- Las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. Su presidente es el Director/a del Área Funcional de Empleo y Seguridad Social y su vicepresidente el Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación a nivel provincial de los acuerdos del Consejo General.

- Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

1.2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.

Existen dos tipos de órganos de gestión: la Dirección General y las Direcciones Provinciales, dependientes de la anterior, cuyo análisis se expone a continuación.

- Dirección General del INSS

Asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines.

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha determinado la estructura de las distintas unidades que integran la Dirección General del INSS, que se indican a continuación:

a) Secretaría General.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas.

A las unidades anteriormente indicadas, deben añadirse las siguientes:

h) La Intervención Delegada, que está adscrita orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

i) El Servicio Jurídico Delegado, que está adscrito orgánicamente a la Dirección General del INSS, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social (Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social).

j) Centro de desarrollo, desarrolla las aplicaciones de gestión del INSS

Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, informática.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

2.- Organigrama.

El Real Decreto 1010/2017 determina las funciones de los órganos de dirección y gestión de la Dirección General del INSS (Servicios Centrales) y periféricos (Direcciones Provinciales y CAISS).

2.1.- Servicios Centrales.

Las unidades y funciones que componen los Servicios Centrales son los siguientes:

a) Secretaría General

1. El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios, en coordinación con las Subdirecciones Generales.

2. La comunicación institucional y relaciones externas, así como la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.

3. La información y comunicación con los ciudadanos.

4. La programación, ordenación y control de la red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) e instalaciones.

5. La promoción e implantación de procesos de mejora continua en la entidad.

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

7. La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de éstos.

8. La coordinación de las Subdirecciones Generales.

b) Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica

1. La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y la resolución de consultas.

2. La colaboración con el departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

3. La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

4. La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

5. El apoyo técnico y la colaboración con el departamento en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

6. La gestión y control del Fondo Documental.

c) Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales

1. La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

2. La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

3. La ejecución de la política de personal de la entidad y la gestión ordinaria de ésta, así como, en general, todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad, y la relación con los órganos de representación sindical.

4. La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

5. La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de las instalaciones de los servicios centrales y la gestión de los suministros.

6. La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

7. La gestión de los servicios generales de los servicios centrales de la entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

d) Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos

1. Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

2. El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

3. La elaboración de las propuestas de gastos de los Servicios Centrales de la entidad y otras de ámbito provincial, de gestión centralizada.

4. La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico presupuestario.

5. La gestión económica y financiera de la entidad.

6. La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

7. El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

8. La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

9. La contratación administrativa, incluida la elaboración y ejecución del Plan de Inversiones

e) Subdirección General de Gestión de Prestaciones

1. La ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las previstas en el artículo 11 (apartado f de este organigrama).

2. El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

3. La administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las previstas en el artículo 11.

4. La gestión y el funcionamiento del Registro de prestaciones sociales públicas.

5. El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.

6. La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

f) Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a corto plazo

1. La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo especial de mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social, y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social.

2. Se adscribe a esta Subdirección General la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

g) Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas

1. La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales, en atención a las necesidades de la gestión de la entidad.

2. La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

3. La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

4. La planificación formativa del personal médico.

5. La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

El organigrama de esta entidad es el siguiente:

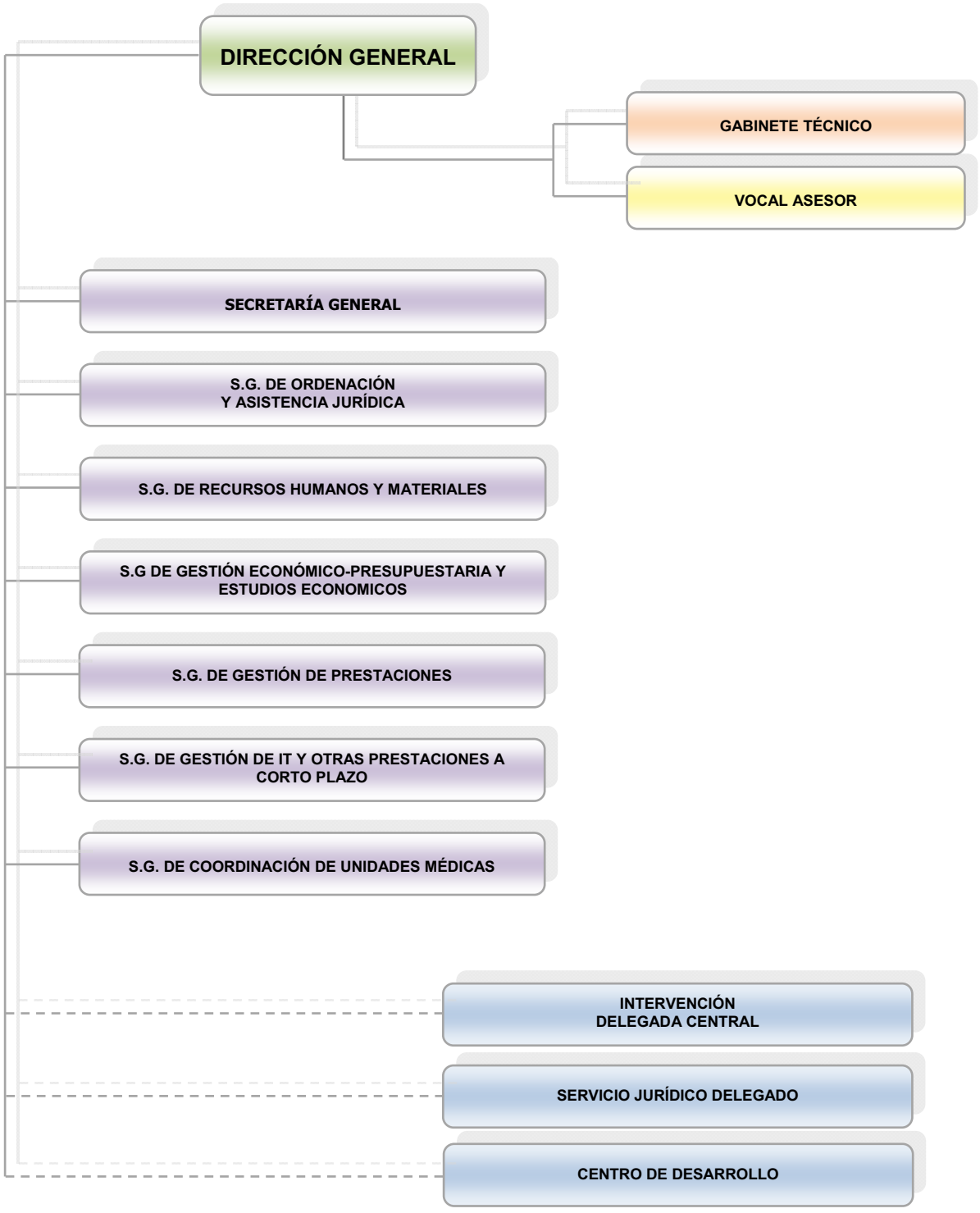

2.2.- Las Direcciones Provinciales

Desarrollan las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales, distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.

- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.

- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

En este ámbito, también son conocidas como Centros de Gestión ya que llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, una unidad de informática.

El control de las prestaciones económicas reconocidas por las Direcciones Provinciales, así como los gastos e inversiones de las mismas es realizado por las Intervenciones Delegadas provinciales para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial. Igualmente, a nivel periférico, existe un Servicio Jurídico delegado único y común que presta la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

Asimismo, las Direcciones Provinciales disponen de centros de contacto, a través de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información. Estos centros gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

El organigrama general de las Direcciones Provinciales es el que se detalla a continuación.

3.- Dependencias.

Existen 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.

- Categoría B-1: Valencia.

- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Gipuzkoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Bizkaia y Zaragoza.

- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.

- Categoría C: Araba/Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.

- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen gestor existente, existen Direcciones Provinciales del INSS cuya titularidad se ejerce de forma conjunta con la de la Dirección Provincial de la TGSS.

Las Direcciones Provinciales que en la actualidad tienen una gestión diferenciada son: Araba/Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Gipuzkoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Bizkaia y Zaragoza.

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2018
DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR	
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS

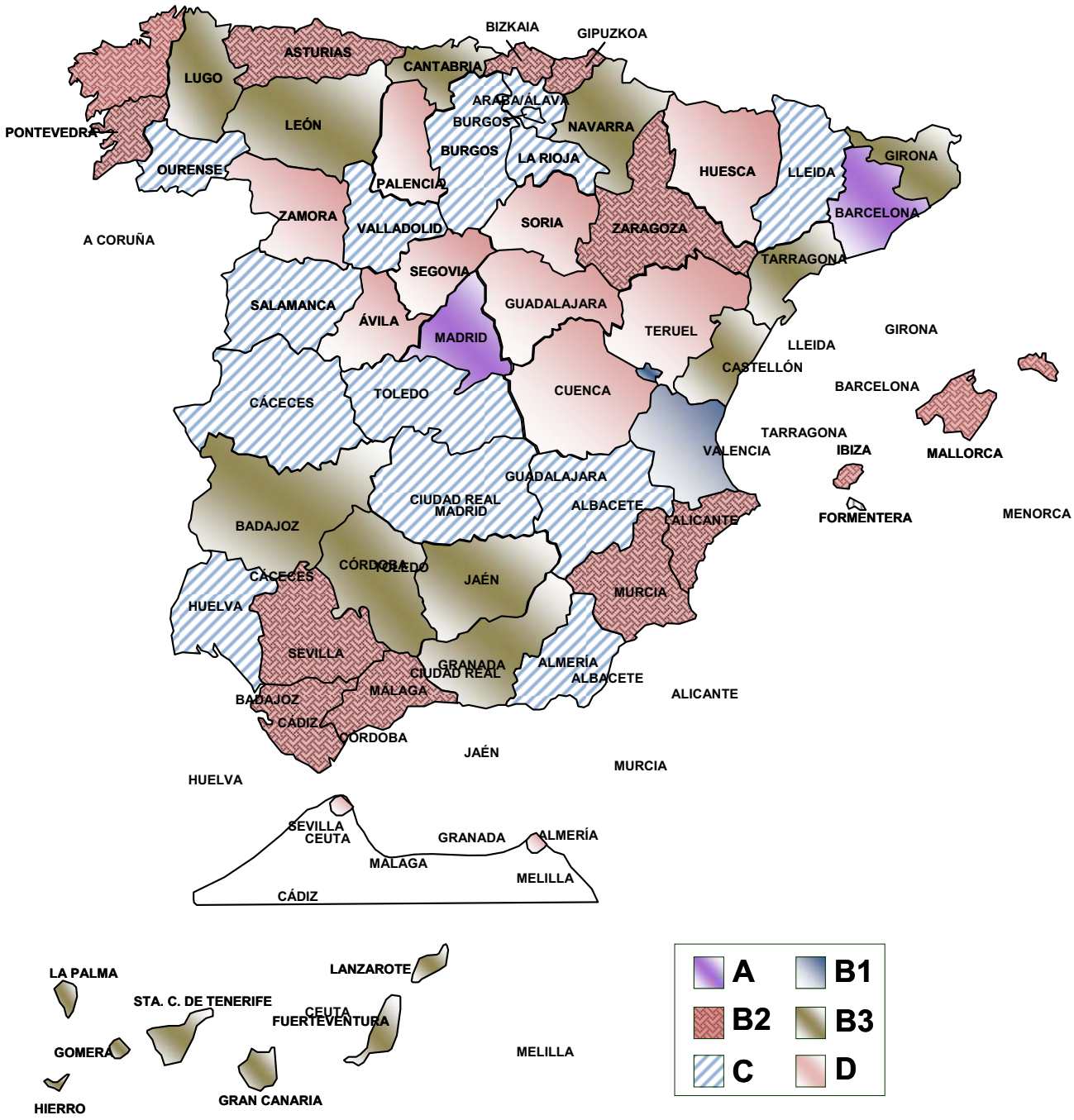

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Roquetas de Mar	Almería 1 (Crrta. Sierra Alhamilla, 170) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia

HUELVA	Aracena	Huelva 1 (Béjar, 2)
	Ayamonte	
	La Palma del Condado	
	Valverde del Camino	
	Cortegana	
	Moguer	
JAEN	Alcalá la Real	Jaén 1 Sede provincial
	Andújar	Jaén 2 (Doctor Arroyo)
	Cazorla	
	La Carolina	
	Linares	
	Martos	
	Úbeda	
	Villacarrillo	
MÁLAGA	Álora	Málaga – Alameda
	Antequera	Málaga – Este
	Campillos	Málaga – Centro
	Coín	
	Estepona	
	Fuengirola	
	Marbella	
	Ronda	
	Vélez-Málaga	
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	Sevila 2 – Los Remedios
	Carmona	Sevilla 3 – Puerta Osario
	Cazalla de la Sierra	Sevilla 5- Los Bermejales
	Coria del Río	Sevilla 4 – Nervión
	Dos Hermanas	Sevilla 6 -- San Pablo
	Écija	Sevilla 7 – Rochelambert
	Lebrija	Sevilla 8 – Norte
	Lora del Río	
	Marchena	
	Morón de la Frontera	
	Osuna	
	Los Palacios	
	San Juan de Aznalfarache	
	Sanlúcar la Mayor	
	Utrera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro	Huesca (Avda. Pirineos, 17))
	Fraga	
	Jaca	
	Monzón	
TERUEL	Alcañiz	Teruel (Tarazona de Aragón, 2-A)
	Calamocha	
	Montalbán	
ZARAGOZA	Almunia Dª Godina	Zaragoza 1 - Sede Provincial
	Calatayud	Zaragoza 2 - Arrabal
	Caspe	Zaragoza 3 - Centro
	Daroca	Zaragoza 4 - San José
	Ejea de los Caballeros	Zaragoza 5 - Corona de Aragón
	Tarazona	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés	Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10)
	Cangas del Narcea	
	Grado	
	Sama de Langreo	
	Luarca	
	Llanes	
	Mieres	
	Pola de Lena	
	Gijón 1 - Centro	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá	Palma 1 - Sede Provincial
	Eivissa (Ibiza)	
	Felanitx	
	Inca	
	Llucmajor	
	Maó-Mahón (Menorca)	
	Manacor	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LAS PALMAS	Arrecife Arucas Gáldar Puerto del Rosario Telde Santa Lucía – Vecindario 1 CAISS móvil	Las Palmas 1 - Centro Las Palmas 2 - Puerto
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona Güimar Icod de los Vinos La Laguna La Orotava San Sebastián de la Gomera Santa Cruz de la Palma Valverde	S.Cruz de Tenerife 1 (Av. José Manuel Guimerá, 8) S.Cruz de Tenerife 2 (Quevedo, 10)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
SANTANDER	Castro-Urdiales Potes Reinosa Santoña San Vicente de la Barquera Torrelavega	Santander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8) Santander 2 Nueva Montaña (César Llamazares, 9)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALBACETE	Alcaraz Almansa Casas Ibáñez Hellín La Roda Villarrobledo	Albacete (Avda. de España, 27)

CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real (Av.Camilo José Cela, 3)
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (Parque de San Julián, 7) Guadalajara (C/ Carmen, 2)
GUADALAJARA	Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares	
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ÁVILA	Arenas de San Pedro Piedrahita	Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4)
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Centro
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Avda. Padre Isla 10-12) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo)
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo Cervera del Pisuerga	Palencia (Pl. Padres Dominicos, 7-13)
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Pº Canalejas, 129)

SEGOVIA	Cuellar Sta. Mª La Real de Nieva	Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1)
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo)
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) OISS Valladolid (C/ Sajambre, 21)
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro	Zamora (Avda.de Requejo, 27)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BARCELONA	Badalona Berga Calella OISS Cornellá de Llobreg. Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 L'Hospitalet de Llobregat 2 Igualada Manresa Martorell OISS Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach El Prat de Llobregat Sabadell Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Santa Coloma de Graman. Terrassa Vic Vilafranca del Penedés Vilanova i La Geltrú	Barcelona - Eixample Barcelona - Drasanes Barcelona - Sants - Les Corts Barcelona - Sarriá-Sant Gervasi Barcelona - OISS Nou Barris Barcelona - Sant Andreu Barcelona - Sant Martí - Poble Nou Barcelona - La Mina

GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sta.Eugenia, 40)
LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp	Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3)
TARRAGONA	Montblanc Móra D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona (Avda. de Roma, 7)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BADAJOZ	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra	Badajoz (Ronda del Pilar, 15)
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres (C/Gómez Becerra, 20)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 – c/Felix Estrada, esq. c/ Fernando Rey
LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro OISS Vilalba	Lugo (Ronda Músico Xosé Castiñeira, 26))
OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia	Ourense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)
PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra “A” Tui Vilagarcía de Arousa Cangas do Morrazo	Vigo 1 – Oeste Vigo 2 – Este

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LA RIOJA	Arnedo	Logroño (OISS S. Bartolomé, 4)
	Calahorra	
	Cervera del Río	
	Haro	
	Nájera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares	Madrid – Delicias Usera
	Alcobendas - S. S. Reyes	Madrid - Moratalaz
	Alcorcón	Madrid - Vallecas
	Aranjuez	Madrid – Ciudad Lineal
	Arganda del Rey	Madrid - Carabanchel
	Colmenar Viejo	Madrid - Villaverde
	Coslada - S. Fernando	Madrid - Manuel Becerra
	Getafe	Madrid - Peñagrande
	Leganés	Madrid -Villanueva
	OISS Móstoles	Madrid - Centro
	OISS Pozuelo de Alarcón	Madrid - Maldonado
	S.L. del Escorial	
	S.M. de Valdeiglesias	
	Torrejón de Ardoz	
	Collado Villalba	
	Fuenlabrada	
	Tres Cantos	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz	Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15)
	Cartagena	
	Cieza	
	Jumilla	
	Lorca	
	Molina del Segura	
	Mula	
	Totana	
	Yecla	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra Santesteban - Doneztebe Tafalla Tudela	Pamplona 1 - Casco viejo

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ARABA/ÁLAVA	Amurrio Laguardia Llodio	Vitoria OISS C/Duque Welington, 31 Vitoria 2 - Sede provincial
GIPUZKOA	Beasaín Eibar Irún Zarautz	S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2) S. Sebastián 2 (Hermanos Otamendi, 13)
BIZKAIA	Balmaseda Baracaldo Basauri Durango Gernika-Lumo Getxo Portugalete Sestao	Bilbao 1 - Centro Bilbao 3 - Zabalbide Bilbao 4 - Deusto Bilbao 5 - Zorroza

COMUNIDAD VALENCIANA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy/Alcoi Benidorm Dénia Elche/Elx Elda Xixona Orihuela OISS Torrevieja La Vila Joiosa Villena	Alicante 1 – Pla-Carolinas Alicante 2 - Rambla

CASTELLÓN	Borriana/ Burriana Morella Nules Segorbe La Vall d'Uixó Vila-Real/Villarreal Vinarós	Castelló de la Plana 1 (Avda. del Mar, 21)
VALENCIA	Alzira Catarroja Gandía Xàtiva/Játiva Lliria Ontinyent Requena Sagunt Paterna OISS Sueca Torrent Aldaia - Alacuás	Valencia 1 - Roqueta Valencia 2 - Extramurs Valencia 3 - Russafa Valencia 4 - Trinitat Valencia 5 - Grau

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
CEUTA		Ceuta (C/ Manuel Olivenza Amor)

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MELILLA		Melilla (Pº Marítimo M Berlanga, 13)

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, modificado en parte por el Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva y de aquellas prestaciones no contributivas cuya gestión ha sido encomendada a este Instituto, que se desarrollan en el apartado 4.2, acción protectora, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.

- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.

- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.

- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 883/04, 987/09 y 988/09, así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

4.1- Evolución de las prestaciones.

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.

- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.

- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.

- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

La gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La base principal del sistema de la Seguridad Social actualmente vigente, deriva del modelo de financiación establecido, diferenciando las prestaciones según sea su naturaleza y así, las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

La citada Ley 24/1997, supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y

solidaridad, esta norma se dictó en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

- FINANCIACIÓN: se consolidó un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado.

- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: determinó entonces una progresiva ampliación, desde 8 hasta 15 años, del periodo para el cálculo de la base reguladora, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.

- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): estableció nuevas proporciones entre años cotizados y porcentajes sobre la base reguladora.

- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.

- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones.

- REGÍMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.

- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad y viudedad mejoran su tratamiento ampliándose la edad para mantener la pensión de orfandad, y mejorando la cuantía de las pensiones de viudedad en determinados supuestos.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado, la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro, la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

Posteriormente se incorporaron nuevas prestaciones económicas, como por ejemplo por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, la prestación de subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o las dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple, ambas incorporadas por el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones

familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

En un siguiente paso en ese proceso gradual el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, determina una serie de medidas con objeto de mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresaba la voluntad de las partes firmantes de acometer nuevas reformas racionalizadoras en los siguientes aspectos:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social.

- FONDO DE RESERVA: que los posibles excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva.

- JUBILACIÓN FLEXIBLE: medidas coordinadas con la repercusión que tiene la demografía y el empleo en la evolución de los sistemas de pensiones.

- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MÁS DESPROTEGIDOS: modificaciones normativas en las prestaciones de viudedad, orfandad y pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempló una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.

- Un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínimo para acceder a la prestación por maternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, que procedió a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, con efectos del 1 de enero de 2008.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorporó mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias. Las medidas concretas que contempló esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consistía en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

  Con efectos del 1-1-2011, esta prestación económica fue suprimida en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 uno del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el

que se adoptaron medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición; asimismo, tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%. La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.

- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolló una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La disposición final vigésimo primera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 2011, modificó el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, creando una nueva prestación para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La disposición adicional trigésima novena de la Ley 27/2011 de 1 de agosto sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social procedió, con efectos, de 1 de enero de 2012, a la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar dentro del Régimen General, mediante la creación del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

La Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que procedió a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos, del 1 de enero de 2012.

El RDL 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que trata de la adaptación del sistema de Seguridad Social para asegurar su viabilidad a largo plazo.

La Ley 23/2013, de 23 de diciembre reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social, que establece los mecanismos necesarios para afrontar el reto del envejecimiento –ajustando el importe de la pensión de jubilación a la evolución de la esperanza de vida-, así como fija los límites de la revalorización anual de las pensiones, que se calculará en función de las posibilidades económicas del sistema de Seguridad Social, con un mínimo del 0.25% y un máximo del IPC más 0,5%.

El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y del control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros 365 días de su duración.

La Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016 en su disposición final segunda, establece que, con efectos de 1 de enero de 2016 y vigencia indefinida se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, creando el artículo 50 bis “Complemento

por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social". En el nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se corresponde con el artículo 60.

Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida (BOE de 7 de octubre de 2009), prevé que, en los supuestos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento, el trabajador tendrá derecho a la suspensión del contrato durante cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo. Esta suspensión es independiente del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad regulados en el artículo 48.4. La aplicación de esta medida ha entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2017.

4.2.- Acción protectora.

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES

  - Incapacidad Permanente.
  - Jubilación.
  - Viudedad.
  - Orfandad.
  - En favor de familiares.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

- INCAPACIDAD TEMPORAL

  - Subsidio temporal por enfermedad o accidente.

- PRESTACIONES POR MATERNIDAD

  - Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
  - Subsidio por paternidad.
  - Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.

- Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)
  - Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
  - Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
  - Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
  - Prestación por parto o adopción múltiple.
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS
  - Auxilio por defunción.
  - Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
  - Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).
  - Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
  - Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.
- PRESTACIONES SOCIALES
  - Prestaciones del Síndrome Tóxico.
  - Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
  - Otras ayudas de carácter social.
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES
  - Prestación Temporal de Viudedad.
  - Entregas por desplazamiento.
  - Prótesis.

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisito que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio, se estima que será de 9.559.651, distribuidas en las siguientes tipos de pensión:

Incapacidad Permanente.....954.416

Jubilación..... …5.905.645

Viudedad.....2.324.589

Orfandad.....333.974

Favor de Familiares.....41.027

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona la aplicación del artículo 200 del vigente Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y siete años pasarán a denominarse pensiones de jubilación, aunque esta edad está sujeta a los dispuesto en la disposición transitoria 7ª, y por ello se aplicará gradualmente y solo será plenamente efectiva en 2027. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Grandes líneas de acción del agente gestor.

1.1.- El Escenario Presupuestario.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2018 se enmarcan y sujetan al marco legal que determina la Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que constituye el nuevo marco normativo de referencia en materia presupuestaria; esta norma tiene tres objetivos básicos: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

A diferencia de la normativa anterior, la Ley Orgánica 2/2012 regula en un texto único la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas (AA.PP.), tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, con ello se pretende reforzar la idea de estabilidad, no solo en una situación coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuye a enfrentar los retos a los que nuestro sistema de bienestar debe enfrentar a corto, medio y largo plazo.

Las novedades fundamentales que presenta la Ley son su aplicación al conjunto de las AA. PP., la mejora en la transparencia a todos los niveles de las Administraciones y la capacidad de control en la ejecución presupuestaria sustentada en nuevos instrumentos y medidas preventivas y correctivas.

La Ley Orgánica 2/2012, establece que mantendrán una situación de equilibrio estructural para el conjunto de las AA. PP.

Asimismo, el presupuesto de la Seguridad Social debe quedar encuadrado en las previsiones de la Orden ESS/150/2013, de 28 de enero, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social, que cita como referentes los criterios y directrices emanados del Programa de Estabilidad del Reino de España y del Plan Presupuestario de Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En consecuencia, el presupuesto de la Seguridad Social ha de encuadrarse en el estricto cumplimiento de los programas y principios legales y en alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria como instrumento indispensable para garantizar la adecuada financiación y la sostenibilidad de las prestaciones y servicios sobre los que descansa el sistema de bienestar social, todo ello sin renunciar al mantenimiento de los niveles de protección que el sistema dispensa.

En la anterior etapa de crecimiento, las actuaciones legislativas, en la esfera de protección social, fueron de tipo expansivo, dando lugar a nuevas prestaciones y políticas destinadas a atajar necesidades sociales, destinando para ello importantes recursos económicos. En un contexto de salida de la crisis económica, el reto es establecer las

combinaciones más coherentes y eficientes de los recursos disponibles para posibilitar el mantenimiento y, cuando resulte posible, la mejora de los niveles de protección social.

1.2.- Principales actuaciones del Instituto

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación
- Controlar la eficiencia y la contención del gasto

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión

- ***Proyecto ALFA***

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/ALFA es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

Tareas a realizar durante 2017:

- ATRIUM IP: Integración con ATRIUM para la elaboración de los informes médicos de las prestaciones de Incapacidad Permanente.
- Nuevos tratamientos de periodos relevantes/irrelevantes para el cálculo de días cotizados.
- Ampliación de los periodos en el tratamiento y depuración de Vida Laboral: ALFA y TUSS.
- Ampliación del número de Bases de Cotización por mes.
- Expediente electrónico judicial jubilación.
- Migración de comunicados a tecnología Saint Report Birt.

- Verificación de los datos personales. Consulta de datos de identidad conexión con la policía (SVID).

- Expediente electrónico judicial supervivencia.

- TuSS Simulador: Evolutivo de topadas, anticipadas y demoradas.

- TuSS Gestiones: Anexado de la documentación. Permitir anexar documentación en las prestaciones de Jubilación y las de Fallecimiento desde el servicio de Gestiones.

Tareas previstas para 2018:

- Automatización de normas de depuración de periodos.

- Migración de resoluciones a tecnología Saint Report Birt.

- Automatización de la prestación de la prestación de Jubilación. Calculo automatizado, en los casos que sea posible, de la prestación de jubilación sin necesidad de tramitación.

- Automatización de la prestación de la prestación de Viudedad de Pasivo. Cálculo automatizado, en los casos que sea posible, de la prestación de viudedad procedente de pasivo sin necesidad de tramitación.

- Rueda Nacional para tramitar expedientes. Elaborar un censo de tramitadores que se encargarán de la tramitación de expedientes independientemente de donde se haya realizado la solicitud.

- Desarrollo de un nuevo tipo de solicitud para representantes y organismos similar al existente en TuSS para la supresión del actual TESOL.

- Supresión del autocálculo actual: Desarrollo de un nuevo simulador de jubilación sin recuperación de la información que permita incorporar toda la información necesaria para realizar el cálculo.

- ***Proyecto IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)***

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de las prestaciones de la Seguridad Social al amparo de los Reglamentos Comunitarios, Convenios Bilaterales y Convenio Multilateral. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema ALFA

Tareas a realizar durante 2017:

- Expediente electrónico judicial jubilación.

- Expediente electrónico judicial supervivencia

- Nuevos tratamientos de periodos relevantes/irrelevantes para el cálculo de días cotizados.

- Ampliación de los periodos en el tratamiento y depuración de Vida Laboral.

- Ampliación del número de Bases de Cotización por mes.

- Migración de comunicados a tecnología Saint Report Birt.

- Adaptación de IRISS para la Integración del nuevo sistema EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information) diseñado para el intercambio por medios electrónicos de información entre instituciones de los estados miembros. (Jubilación)

- Integración en CAIMAN del nuevo proceso de autorización de pruebas médicas sujetas a facturación.

Tareas previstas para 2018:

- Adaptación de IRISS para la Integración del nuevo sistema EESSI (Electronic Exchange of Social Security Information) diseñado para el intercambio por medios electrónicos de información entre instituciones de los estados miembros.

- Automatización de normas de depuración de periodos.

- Migración de resoluciones y formularios de enlace a tecnología Saint Report Birt.

- Automatización IP para Accidente No Laboral.

Proyecto de Business Intelligence

Este proyecto engloba los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones y el seguimiento de las principales áreas de actividad a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que resume la información relevante sobre las distintas Áreas de Resultado Clave y los Objetivos Institucionales, existen varios sistemas de soporte a la decisión para control y seguimiento de áreas de actividad específicas: Gestión de las Prestaciones y Actividad de las unidades médicas (EGEO), Actividad Informativa y Calidad de los Servicios (CESAR), Gestión Económica y Presupuestaria (SEGPRES), Estudios socioeconómicos (SIRIA), etc.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento de todos los sistemas y adaptación a los objetivos institucionales para 2017.

- Ampliación y mejora de las estadísticas sobre trámite de las prestaciones y control del gasto.

- Ampliación de las estadísticas sobre la actividad informativa en los CAISS.

- Ampliación de las estadísticas sobre pensiones en vigor en la web de la Seguridad Social.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento de todos los sistemas de apoyo a la decisión y adaptación a los objetivos institucionales para 2018.

- Migración tecnológica de los sistemas a la nueva plataforma analítica corporativa establecida por la GISS y participación en la construcción del repositorio común de datos que facilitará el intercambio de información entre las entidades gestoras de la Seguridad Social.

- Construcción de un Cuadro de Mandos para Directivos, accesible desde dispositivos móviles, que concentre los indicadores clave de todas las áreas de actividad y facilite la toma de decisiones.

- Ampliación y mejora de las estadísticas de la entidad en la web de la Seguridad Social.

- ***Proyecto ASIA (Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional)***

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por asistencia sanitaria, tanto en la modalidad de gastos como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los servicios centrales y las direcciones provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

Tareas a realizar durante 2017:

- Desarrollo de los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y su integración en EESSI.

- Emisión de TSE para asegurados con contratos predoctorales.

- Sede Electrónica/CATT SIEBEL/Línea 901 - Beneficiarios mayores de 14 años: emisión de TSE a los beneficiarios mayores de 14 años con nacionalidad española aunque no conste su IPF.

- TuSS:

  - Emisión de TSE / CPS a los beneficiarios mayores de 14 años con nacionalidad española que no conste su DNI en BADAS.
  - Emisión de TSE / CPS a los beneficiarios con NIE sin tener en cuenta su nacionalidad.
  - Emisión de CPS por un periodo máximo de 15 días sin autorización del SEPE a los titulares de prestación de desempleo o subsidio.

- Incluir en el informe de formularios emitidos los datos estadísticos de TSE y CPS obtenidos desde INFOTUSS.

- Obtención de la situación de un beneficiario en BADAS a partir de la fecha de situación enviada por ASIA.

- Envío on-line a BADAS de las altas y las bajas provocadas por un alta (paso de asegurado a beneficiario o paso de beneficiario a asegurado).

- Emisión y recepción de formularios E-121 para asegurados no comunitarios por supervivencia.

- Exportación de asistencia sanitaria a asegurados de Andorra, Chile y Marruecos en situación de excedencia.

- Impresión en ASIA del nuevo documento acreditativo del derecho a asistencia sanitaria y del Oficio de acompañamiento al interesado.

- Gestión de los formularios de liquidación E/CHL 25 y E/CHL 27 del Convenio Bilateral con Chile desde las DDPP.

- Facturación de Cuotas Globales por tramo de edad.

- Facturación y situación contable de Grecia: en la gestión de formularios de liquidación en emisión y en la situación contable acreedora solo se tendrá en cuenta un organismo de enlace.

- Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA.

Tareas previstas para 2018:

- Desarrollo Reglamentos Comunitarios 883/2004 y 987/2009 y su integración en EESSI.

- Incorporación de la Gestión documental SARTIDO y Registro SICRES en la aplicación ASIA.

- ***Proyecto CAPRI (Gestión del Pago de las Contingencias Profesionales)***

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios, respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las comunidades autónomas el coste de estas asistencias.

Tareas a realizar durante 2017:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

Tareas previstas para 2018:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- ***Proyecto FISS (Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud)***

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

Tareas a realizar durante 2017:

- Incorporar en FISS-WEB la facturación del Convenio Bilateral de Chile.

- Incorporar en FISS-Protocolo la facturación del Convenio Bilateral con Chile

Tareas previstas para 2018:

- Ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las comunidades autónomas que lo utilizan.

- ***Proyecto INCA (Aplicaciones de Incapacidad Temporal)***

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia, cuidado de menor con enfermedad grave y las Protecciones Familiares de pago único en régimen de pago directo del INSS y la creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Tareas a realizar durante 2017:

- Integración de certificados IRPF de subsidios con pensiones

- Emisión de certificados de IRPF desde portal TUSS

- Adaptación impresión masiva en BIRT de resoluciones SUFI, Cuidado del Menor, Riesgo y PFINSS.

- Adaptación resoluciones a CEA-GISS

- Integración de INCA en TERADATA

- Integración de Procesos de Empresas Colaboradoras en Pago Delegado

- Expediente electrónico - fase de definición

- Integración del régimen del Mar en INCA para las prestaciones de IT/maternidad/paternidad Fase I
- Intercambio de documentos médicos entre MUTUAS/SPS/INSS
- Estadísticas de convenios SPS
- Expedientes con Maternidad subrogada
- Protocolo de las Personas Especialmente Protegidas en los aplicativos INCA
- Migración SILGTB
- Intercambio de información con TGSS
- Intercambio de información con el Ministerio de Justicia para actualización de nacimientos, fallecimientos
- Actualizaciones en los protocolos de comunicación con MUTUAS y SPS.

Tareas previstas para 2018:

- Comunicación INCA / SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal)
- Adaptación impresión masiva en Birt de resoluciones de INCAPRES, RD1430, Pago Delegado y Pago Directo.
- Gestión de Procesos de Empresas Colaboradoras en Pago Delegado
- Reimpresión de resoluciones con el contenido original de INCAPRES y Pago Directo.
- Expediente electrónico
- Interconexión con el sistema de Tarjeta Social
- Gestión de Paternidad tras IT
- Integración de INCA en TERADATA/Microstrategy Fase II
- Evolutivos TUSS-TFAM Maternidad Paternidad
- Automatización de las comunicaciones a las empresas de datos de prestaciones
- Plataforma INCA para el Sistema de Liquidación Directa de la TGSS.
- Desarrollos buzón resoluciones ACREDITA
- Inclusión en servicio COMO VA de resto de prestaciones INCA
- Gestión de las consultas de los documentos archivados en el Sistema Documental

- ***Proyecto ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las Unidades Médicas)***

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Tareas a realizar durante 2017:

- Incorporación de nuevas funcionalidades de acuerdo a las prioridades marcadas por la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas. Incorporación a ATRIUM del proyecto de intercambio de documentación con entidades externas. Fase II incorporación de la Incapacidad Permanente. Incorporación en el gestor documental de SARTIDO de la documentación de ATRIUM sin necesidad de escaneo, enlazando con el gestor documental de GISS. Incorporación en ATRIUM de los expedientes de Determinación de Contingencia.

Tareas previstas para 2018:

- Incorporación en ATRIUM de los expedientes de recaída para los Altas emitidas por Mutua. Enlace desde ATRIUM a la documentación existente en SARTIDO. Posibilitar el acceso a entidades externas a SIDEX a través de Servicios web desde sus sistemas de información propios. Inclusión en ATRIUM de otros expedientes tratados en las unidades médicas (Seguro escolar, clases pasivas, …)

- ***Proyecto SILSSP***

Gestión de prestaciones contributivas de la Seguridad Social. Resolución de procesos masivos de modificación y control y de peticiones puntuales de explotación de la información.

Tareas a realizar durante 2017:

- Adaptación del aplicativo a las leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Automatización de la gestión de embargos procedentes de AEAT.

- Trabajos relacionados con la nueva Tarjeta Social Universal.

- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2017.

Tareas previstas para 2018:

- Adaptación del aplicativo a las leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Automatización del recálculo de prestaciones existentes con complemento a mínimos o sujetas al límite máximo por reconocimiento de nuevas prestaciones concurrentes.

- Trabajos relacionados con la nueva Tarjeta Social Universal.

- Trabajos relacionados con la revalorización anual de pensiones 2018.

- ***Proyecto PF-PROS@***

Aplicación que gestiona de forma sencilla, rápida y eficaz las prestaciones de Protección Familiar de Asignación Económica por Hijo a Cargo en INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad de gestión, desplegando el servicio en DD.PP. y CAISS del INSS.

Tareas a realizar durante 2017:

- Implantar la gestión de las nuevas solicitudes de PF para mayores de 18 años y menores emancipados.

- Gestión de las rentas para el control de objetivos marcados por la SGGIT.

- Modernización de los procesos de fallecidos, tanto diariamente con el Mº de Justicia como en los trámites Inicial y Variaciones para el control de objetivos.

- Realización de nuevos procesos la integración con la Tarjeta Social Universal

- Intercambio con la Dirección General de la Policía (toma de contacto, definición del protocolo y estudio de los datos que nos proporcionan)

- Confección del procedimiento para almacenar los cambios de datos de pago y concretamente los relativos a la Cuenta Bancaria, tanto los automáticos como los realizados por el tramitador de PF.

- Gestionar los trabajadores españoles con residencia en Francia. Recepción solicitudes CAISS – Irún y confeccionar documentación para remitir a la CAF.

- Puesta en producción del sistema de impresión NOTES para las resoluciones.

- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF

- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)

- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2018 para prestaciones de Protección Familiar

Tareas previstas para 2018:

- Actualización del procedimiento de WF de variaciones para adaptarlo y nivelarlo al del trámite inicial

- Permitir en la Captura de Causantes sin DNI o NIE la búsqueda por NUSS para no duplicar información en Afiliación.

- Servicio de consulta de fallecidos para su traslado a la Base de Datos de Protección Familiar.

- Análisis y Construcción del tratamiento de la información proporcionada por la DGP (Dirección General de la Policía) para la gestión de las residencias temporales de extranjeros.

- Trabajos relacionados con el Control Anual de perceptores autónomos que perciben la PF

- Trabajos relacionados con los procesos anuales de Cruces con las HHPP (Mayo y Noviembre)

- Trabajos relacionados con el proceso anual de Revalorización 2019 para prestaciones de Protección Familiar

- ***Proyecto BADAS***

Gestión del reconocimiento del derecho de asegurados y beneficiarios a la Asistencia Sanitaria.

Tareas a realizar durante 2017:

- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

Tareas previstas para 2018:

- Integración en BADAS de los Mutualistas de Sanidad Privada de MUFACE, MUGEJU e ISFAS.

- Continuar con la depuración de los datos de asegurados y beneficiarios de la base de datos de Asistencia Sanitaria.

- ***Proyecto RPSP***

Objetivos:

Soporte informático a la gestión de las prestaciones ajenas a la Seguridad Social. Mantiene actualizados los datos de dichas prestaciones en la base de datos de SILSSP.

Soporte al proceso de apertura de expedientes, trámite y carga de expedientes resueltos en la base de datos, procedentes de los procesos ALFA/IRISS/PRESMAR.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación

- Análisis y construcción de los procesos para la integración de las Prestaciones Ajenas No Concurrentes (puras) en la Base de Datos de Afiliación (Personas Físicas).

- Modificación del servicio web MPRE para adaptarse a los cambios relacionados con la Plataforma de Intermediación.

- Nuevo proceso de actualización de importes en el sistema RPEX de intercambio de información de prestaciones con organismos extranjeros.

Tareas previstas para 2018:

- Implantación de procesos realizados para la integración de las Prestaciones Ajenas No Concurrentes (puras) en la Base de Datos de Afiliación (Personas Físicas).

- Incorporación de Holanda, Francia y Suecia al sistema RPEX de intercambio de información de prestaciones con organismos extranjeros. En la actualidad con datos de Alemania.

- ***Proyecto HISTÓRICOS/IRPF***

Objetivos

Almacenar todos los pagos que se emiten a través de nóminas mecanizadas, así como los cambios de situaciones de recibos

Gestionar el inventario de recibos impagados

Gestión y envío de modelos 190 y 296 a la AEAT y Agencias Forales, así como la emisión de certificados del IRPF anual

Gestionar el IRPF a compensar con la Agencia Tributaria

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.

- Realización de procesos necesarios para el envío de información para la Tarjeta Social.

- Modificación de los procesos para la emisión de los certificados de IRPF de 2016.

Tareas previstas para 2018:

- Modificación de los procesos para la emisión de los certificados de IRPF de 2017.

- ***Proyecto NÓMINA DIARIA/ CONTROL DE MÍNIMOS/PAGOS EXTRANJERO***

Objetivos

Nómina diaria: elaboración de la nómina de todos los pagos que se originan diariamente

Control de mínimos: determinar la persistencia en el derecho de los pensionistas que perciben Complemento a Mínimos

Pagos en el Extranjero: gestión y control de pagos de pensiones en el extranjero

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de las aplicaciones.
- Procesos para la gestión del Control de Mínimos 2015.
- Integración de los domicilios de extranjeros con los domicilios de la Base de Datos de Prestaciones del Sistema (SILSSP).
- Baja cautelar de pago en el extranjero por tener tres recibos impagados.

Tareas previstas para 2018:

- Integración del pago del Seguro Escolar en el circuito de Pagos Diarios.
- Adaptación de la nómina de Pagos Diarios a la norma SEPA_XML.
- Procesos para la gestión del Control de Mínimos 2016.

- ***Proyecto NÓMINA RETROCESIÓN***

Objetivos:

- Gestión de las nóminas de Pagos sucesivos de Pensiones, Pensiones no Contributivas y Protección Familiar
- Gestión de la retrocesión de recibos abonados después del fallecimiento del pensionista

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo y correctivo de la aplicación.
- Adecuación de las nóminas e impagados a la norma SEPA_XML.
- Nómina No Abonable de Pensiones No Contributivas.
- Incorporación de Notificaciones al sistema de impresión NOTESS.
- Gestión de las retrocesiones indebidas (recibos anteriores a cuatro años).

Tareas previstas para 2018:

- Documentación contable de Nómina Diario de Prestaciones de Protección Familiar.
- Modernización del proceso de variaciones bancarias.

- ***Oficina de Gestión de Proyectos***

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

Tareas a realizar durante 2017:

- Tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)

- Tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS.

- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.

- Desarrollo de un servicio Web, cliente del servicio intermediado SECOPA para acceso a datos padronales del Instituto Nacional de Estadística.

- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.

- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.

- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.

- Validación diaria del correcto funcionamiento del proceso de “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones. Soporte y seguimiento de la puesta en producción de dichos procesos incluyendo CEA verificable.

- Coordinación y soporte a las tareas de integración de la partición INSS en la partición GISS

- Soporte y seguimiento de la puesta en producción de las aplicaciones del CDINSS en NOTESS

- Soporte y seguimiento de la puesta en producción de las aplicaciones del CDINSS en los circuitos de impresión masiva de SMNot.

- Soporte y seguimiento de la migración de formularios a BIRT.

- Procedimiento para la verificación de la correcta actualización de la documentación.

- Gestión del Conocimiento global del Centro (Mantenimiento de la Documentación de procedimientos).

- Soporte y seguimiento de las adaptaciones de las aplicaciones a la Ley 39/2015.

- Modelado de los procesos de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente (modelo AS-IS y modelo TO-BE).

Tareas previstas para 2018:

- Tareas de administración delegada (SILCON, GEDEON y datos en entornos Oracle)

- Tareas planificadas mensuales y soporte a peticiones GEDEON gestionadas por la Oficina de Proyectos.

- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS

- Mantenimiento correctivo, evolutivo de las aplicaciones SVDIR-Pros@ y FRMP, así como desarrollos e infraestructuras comunes al CDINSS.

- Mantenimiento del servicio Web, cliente del servicio intermediado SECOPA, para acceso a datos padronales del Instituto Nacional de Estadística.

- Desarrollo Gestionado, soporte a las aplicaciones y gestiones para la incorporación de nuevas al Servicio. Validación de Certificación mensual y elaboración de informes mensuales para la previsión de tareas. Asistencia a Comités Operativos DG CDINSS.

- Coordinación y elaboración de informes gerenciales a la Dirección del Centro y a otros órganos o entidades.

- Procedimiento de Gestión de Proyectos, y seguimiento de los mismos. Especial seguimiento a proyectos estratégicos del Centro.

- Validación diaria del correcto funcionamiento del proceso de “Supresión de la Fiscalización previa”, relacionado con la automatización de las actuaciones administrativas para gestión de prestaciones.

- Coordinación y soporte a las tareas de integración de la partición INSS en la partición GISS

- Soporte y seguimiento de la puesta en producción de las aplicaciones del CDINSS en NOTESS

- Soporte y seguimiento de la puesta en producción de las aplicaciones del CDINSS en los circuitos de impresión masiva de SMNot.

- Soporte y seguimiento de la migración de formularios a BIRT.

- Procedimiento para la verificación de la correcta actualización de la documentación.

- Gestión del Conocimiento global del Centro (Mantenimiento de la Documentación de procedimientos).

- Soporte y seguimiento de las adaptaciones de las aplicaciones a la Ley 39/2015.

- Modelado de los procesos de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente (modelo TO-BE).

- ***Proyecto GESE***

GESE tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados vigente para cada centro y clasificación orgánica del gasto.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se lleva un control centralizado de las restricciones al amparo de la Ley de Presupuestos Generales de 2003, estableciendo un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todos los centros.

El sistema da servicio tanto a Servicios Centrales, como a las Direcciones Provinciales.

Cubre las siguientes áreas de gestión:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes
- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, D, AD, OK, ADOK
- Facturas y Proveedores

Tareas a realizar durante 2017:

- Adaptar el diseño y operativas para unificar los cuatro procedimientos de refundición identificados, a saber:
    - sobre créditos retenidos sin reajuste,
    - sobre créditos retenidos con reajuste,
    - sobre créditos disponibles con reajuste, y
    - sobre créditos disponibles sin reajuste.
- Posibilitar que una línea de expediente creada por Redistribución Automática pueda tener asignados más de un documento ADOK de Pago por Fondo de Maniobra.
- Estudiar los casos en los que el importe de adjudicación de una Línea de Expediente pueda aparecer como campo consignable por el usuario.
- Nuevos informes y exportación de datos desde los servicios del módulo de Elaboración y Aprobación de Planes de Necesidades.
- Escenario *adhoc* desde el servicio de consulta de Presupuestos para sincronizar los saldos y agregados presupuestarios.
- Estudiar cómo adaptar el aplicativo para discriminar en qué casos permitir el trámite de expedientes mediante el pago con facturas, de aquellos que sólo permitan el pago sin facturas.

- Proyecto piloto de interconexión GESE- SICOSS

Tareas previstas para 2018:

- Agrupación de los proyectos de inversión en un plan de inversión definido a priori, desde la Elaboración del Plan de Necesidades.

- Adaptaciones en el proceso de apertura de ejercicio para realizar cargas presupuestarias extraordinarias en cualquier momento del ejercicio ya abierto.

- Automatizar las pruebas de regresión para garantizar un porcentaje mínimo de pruebas ejecutadas en cada entrega.

- Estudio de los casos de objetos de facturación que llevan un flujo de procedimiento diferente al habitual, como por ejemplo, las liquidaciones.

- Incorporar al trámite de los expedientes de contratación centralizada del centro de gasto '6009' las previsiones iniciales de gasto por parte de cada Dirección Provincial sobre dichos expedientes.

- Proyecto piloto de interconexión GESE- SICOSS.

- Inclusión de la copia auténtica y custodia de documentos asociados a un expediente económico de gasto.

- ***Proyecto CARGO***

Sistema que gestiona el cargo de gastos reales a otros países por prestación de asistencia sanitaria a sus nacionales en España.

Incluye el subsistema GALIAS: Gestión Automatizada de Litigios Internacionales de Asistencia Sanitaria.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- Integración de las DD.PP. del INSS en el registro unificado RUSESS.

- Migración de informes en Saint-Forms al nuevo sistema de impresión Saint-Report Birt.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- Incorporar al subsistema GALIAS la funcionalidad necesaria para la gestión de oficios de España deudora.

- Incorporar la firma digitalizada y el código electrónico de autenticidad (CEA) en los oficios emitidos desde la aplicación.

- ***Intercambios Internacionales***

Su objetivo principal es explorar e impulsar el intercambio de información con organizaciones de Seguridad Social de otros países.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los organismos, instituciones, centros y áreas que pueden estar implicados, en diferentes momentos, en la gestión de información a enviar o recibir de países con los que se colabora, incluyendo la participación en las reuniones pertinentes

- La administración y mantenimiento permanente de los repositorios de información relacionados con el objetivo: bases de datos de instituciones, usuarios de aplicaciones de otros países, repositorios de documentación, etc.

- Participación activa en reuniones con organismos internacionales tanto en España como en el extranjero.

Tareas a realizar durante 2017:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.

- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Instalación y pruebas de la plataforma SIBERO PARAMETRICO, del prototipo desarrollado por Brasil y de otras plataformas similares.

- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO

- Participación en el foro de países iberoamericanos.

- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participaciones en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.

- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

- Punto de contacto en España para la migración de sTESTA a TESTA NG.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.

- Participación en los talleres sobre los Planes Nacionales de Implantación y sobre otros aspectos del sistema organizados por la Comisión Europea.

- Participación en talleres sobre integración de sistemas nacionales

- Participación en las acciones formativas de la Comisión. Preparación de cursos e impartición en el INSS.

- Elaboración del Plan Nacional de Implantación. Coordinación de las labores del Comité de Dirección del proyecto EESSI y del Comité Sectorial del proyecto en España. Agendas para sus reuniones. Elaboración de cuestionarios. Recopilación y análisis de respuestas.

- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.

- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales

- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Resolución de dudas e incidencias.

- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Estado de Seguridad Social, TGSS, ISM, SEPE, Mutuas de AT, Mutualidades de funcionarios, IMSERSO, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Sanidad).

- Administrador de instituciones del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.

- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.

- Punto de contacto con el organismo alemán.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

Aplicación on-line CNAV: Aplicación de la institución francesa CNAV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas previstas se centran en:

- Gestiones para la conexión a la aplicación y para la configuración de enlaces en la Intranet. Primeras pruebas de la aplicación.

- Punto de contacto con el organismo francés.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

- Desarrollo de una aplicación en Access para la gestión de usuarios

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.

- Extensión de estos intercambios a otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.

- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

- Resolución de incidencias.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.

- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros.

- Contacto técnico con el DRV alemán y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.

- Apoyo al equipo de desarrollo de Pagos. Documentación de los procesos, análisis de ficheros y de resultados. Reuniones de seguimiento.

- Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado.

Tareas previstas para 2018:

AISS: Presidencia de la Comisión Técnica sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participación en la Red de Expertos

- Participación en las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Participación en reuniones, conferencias y videoconferencias.

- Redacción de informes técnicos.

OISS: Intercambio de los formularios multilaterales del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social con los países de la OISS.

- Seguimiento del desarrollo de SIBERO PARAMETRICO.

- Participación en el foro de países iberoamericanos.

- Gestión de los usuarios españoles del foro.

Comisión Técnica para el Procesamiento de Datos: Dependiente de la Comisión Administrativa para la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social

- Participaciones en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.

- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica.

- Punto de contacto en España para los servidores FPT en TESTA NG.

Proyecto EESSI: Intercambio Electrónico de Información sobre Seguridad Social: El Objetivo es eliminar el papel de todo intercambio de información entre países de la UE y el EEE y Suiza (todos los sectores de la Seguridad Social)

- Participación en las reuniones y en los trabajos del Grupo de Modelado de Datos del proyecto EESSI.

- Participación en los talleres sobre los Planes Nacionales de Implantación y sobre otros aspectos del sistema organizados por la Comisión Europea.

- Participación en talleres sobre integración de sistemas nacionales.

- Participación en las acciones formativas de la Comisión. Preparación de cursos e impartición en el INSS.

- Seguimiento del Plan Nacional de Implantación. Coordinación de las labores del Comité de Dirección del proyecto EESSI y del Comité Sectorial del proyecto en España. Agendas para sus reuniones. Elaboración de cuestionarios. Recopilación y análisis de respuestas.

- Revisión de documentación. Participación en foros de debate. Respuesta a cuestionarios y consultas. Informes de situación y sobre aspectos concretos del proyecto.

- Difusión de información técnica y de gestión entre las aplicaciones del INSS afectadas por EESSI (ASIA e IRISS), usuarios del INSS y otros organismos nacionales

- Apoyo a las labores de integración de las aplicaciones ASIA e IRISS en EESSI. Resolución de dudas e incidencias.

- Apoyo al resto de organismos nacionales implicados en este proyecto (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Estado de Seguridad Social, TGSS, ISM, SEPE, Mutuas de AT, Mutualidades de funcionarios, IMSERSO, Ministerio de Defensa, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Sanidad).

- Administrador de instituciones del Punto de Acceso GISS: Mantenimiento de las listas de instituciones y gestión de incidencias y dudas relativas a las instituciones.

- Gestión de los contenidos de CIRCA EESSI España

- Recopilación de información, gestiones para su depuración y carga de las instituciones españolas en el Repositorio de Instituciones. Apoyo a las instituciones españolas en relación con la carga de instituciones. Migración del Directorio Maestro. Análisis y configuración de “routing” del punto de acceso.

Aplicación on-line DRV: Aplicación de la institución alemana DRV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas actualmente se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.

- Punto de contacto con el organismo alemán.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

- Mantenimiento de la aplicación para la gestión de usuarios

Aplicación on-line CNAV: Aplicación de la institución francesa CNAV para consultar en línea los períodos e importes cotizados en Alemania. Las tareas previstas se centran en:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.

- Punto de contacto con el organismo francés.

- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.

- Mantenimiento de la aplicación para la gestión de usuarios

Intercambio de formularios E125 y E127: intercambio telemático de los formularios E125 y E127 con otros países

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 de y para Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza.

- Extensión de estos intercambios a otros países por determinar. Seguimiento del proceso. Coordinación de las pruebas y resolución de dudas e incidencias. Coordinación del proceso de formalización.

- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

- Resolución de incidencias.

Vivencia y Datos económicos: Desarrollo de procesos para controlar el fraude en el pago de pensiones a fallecidos, en el pago de complementos de mínimos y en la prestación de asistencia sanitaria a asegurados extranjeros mediante el intercambio de varios tipos de fichero diferentes (identificación, vivencia e importes).

- Seguimiento y coordinación de los trabajos de desarrollo y prueba de REPEXCA y del sistema de intercambio de datos de vivencia y de importes de pensión con el Servicio de Pagos, usuarios normativos y otros países. Resolución de dudas e incidencias.

- Extensión de estos intercambios a Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Polonia, Suecia, Suiza y otros países por determinar. Reuniones bilaterales, apoyo en las labores de formalización y en la negociación, elaboración de documentación. Coordinación de las pruebas. Intercambio de ficheros.

- Contacto técnico con el DRV alemán, con Deutsche Post y con los países del punto anterior. Resolución de dudas e incidencias. Coordinación de las pruebas.

- Preparación y organización de conferencias telefónicas periódicas con Deutsche Post para el seguimiento de los intercambios

- Apoyo al equipo de desarrollo de Pagos.

- Cifrado y traspaso de ficheros con datos de pruebas y con datos de producción a través del servidor FTP de TESTA. Intercambio de claves públicas de cifrado.

- ***EESSI INSS***

Su objetivo principal es la coordinación de la implantación de EESSI en el INSS.

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- La coordinación de los desarrollos para integrar ASIA e IRISS en EESSI mediante la Pasarela EESSI.

- El apoyo técnico a los equipos de desarrollo

Tareas a realizar durante 2017:

- Seguimiento de los desarrollos tendentes a la integración de ASIA e IRISS en EESSI

- Apoyo a los equipos de desarrollo

- Análisis de aspectos críticos y horizontales de la integración.

- Reporte de incidencias al “help desk” de EESSI

Tareas a realizar durante 2018:

- Seguimiento de los desarrollos tendentes a la integración de ASIA e IRISS en EESSI

- Apoyo a los equipos de desarrollo

- Análisis de aspectos críticos y horizontales de la integración.

- Reporte de incidencias al “help desk” de EESSI

- ***Pasarela EESSI***

Su objetivo principal es el desarrollo de las funciones comunes y necesarias para la integración de ASIA e IRISS en EESSI (conversión de Adabas a XML, gestión del protocolo ebMS/AS4, gestión de certificados digitales, interface con los gestores documentales para el manejo de documentos adjuntos, conexión con el punto de acceso).

Las tareas que se desarrollan en este proyecto se centran en:

- Desarrollo de la Pasarela.

- Colaboración con los equipos de desarrollo de ASIA e IRISS para definir las interfaces

- Gestión de incidencias que tienen que ver con el sistema EESSI

Tareas a realizar durante 2017:

- Desarrollo y prueba de la fase I del proyecto (infraestructura de la Pasarela)

- Desarrollo de 1 BUC de cada aplicación. Diseño de la interface en colaboración con los equipos de desarrollo de las aplicaciones.

- Análisis de un sistema de sincronización del Repositorio de Instituciones que permita a las aplicaciones tener disponibles sus datos.

- Análisis de la necesidad de un sistema de enrutamiento de mensajes.

- Gestión de incidencias

Tareas a realizar durante 2018:

- Desarrollo y prueba de la fase II del proyecto

- Desarrollo de todos los BUC que gestionarán las aplicaciones. Diseño de la interface en colaboración con los equipos de desarrollo.

- Desarrollo de un sistema de sincronización del Repositorio de Instituciones que permita a las aplicaciones tener disponibles sus datos.

- Posible análisis y desarrollo de un sistema de enrutamiento de mensajes.

- Gestión de incidencias

- ***Proyecto SARTIDO***

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales y en SS.CC.

Tareas a realizar durante 2017:

- Evolución de la Nueva Arquitectura SARTIDO para la integración con la infraestructura de Gestión Documental de GISS (SGDA).

- Integración de todas las DDPP en el sistema de Registro Unificado de la SESS.

- Incorporación de otras prestaciones a Expediente Electrónico Judicial (Muerte y Supervivencia, Incapacidad Temporal, Jubilación)

- Incorporación de la funcionalidad de Copia Auténtica en SARTIDO.

- Notificaciones Telemáticas (con censo) y gestión de avisos de recibo.

- Tipos de asunto personalizados en la aplicación de Registro Entrada/Salida.

- Destinos personalizados para los registros electrónicos.

- Integración con el Motor de Expedientes (MDE) de GISS para remisión de Expediente Electrónico Judicial.

- Integración de Expediente Electrónico Judicial con SEJU.

- Modificaciones para mejorar el rendimiento de los procesos integrados con RUSESS.

Tareas previstas para 2018:

- Incorporación de la aplicación Expedientes Asesoría Jurídica de los SS.CC. al FSDINSS y GDINSS SARTIDO.

- Integración con la infraestructura de impresión centralizada de GISS.

- Integración de SARTIDO con RUSESS (ISICRES 8) para la gestión de los procesos del Sistema de Intercambio Registral de la AGE.

- Integración de SARTIDO en el Proyecto EESSI.

- Integración de ASIA con la Gestión Documental INSS.

- Lectura de marcas para formularios de Calidad a través de la aplicación KODAK Capture Pro.

1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Competitividad, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo**:** su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las

Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas, en todos aquellos casos en que no se reúnan los requisitos

- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de muerte y supervivencia: Continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente

- ***Proyecto MIDAS***

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de gestión y control de deuda en las distintas direcciones provinciales, a las intervenciones delegadas provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

- Migración de informes al nuevo sistema de impresión Saint-Report BIRT.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

- Automatizar la generación de estadísticas PRISMA-SIPEN.

- Cruce de deudas enviadas a TGSS con la base de datos SILSSP, del Servicio de Prestaciones, para comprobar deudas que pueden regresar al procedimiento especial.

- Emisión de documentos contables KRPG asociados a las remesas.

- Consulta de seguimiento de cargas de INCA.

- Descarga de fichero con el detalle en procesos de objetivos y seguimiento de responsabilidad.

- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas.

- Control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS.

- Eliminar de la aplicación el uso y la información en pesetas.

- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto de la aplicación, así como mejorar el control de cambios.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación

- Integrar información proveniente de la aplicación SINTOX.

- Integrar en la aplicación la gestión del pago de cuotas de la minería del carbón.

- Nuevo proyecto MIDAS Prosa

    - Adecuar procedimiento de gestión de deudas e incluir control de plazos.

    - Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos, en especial con la base de datos SILSSP, del Servicio de Prestaciones.

    - Incorporar la emisión de resoluciones en la aplicación.

    - Incorporación de la firma digitalizada y del registro electrónico a la emisión masiva de justificantes de pago.

- Emitir ampliación documental, acuerdos de iniciación, trámite de audiencia y generar documentación para publicación en el BOP.

1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación

- ***Proyecto CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática)***

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y el acceso a la información, simplificando las gestiones a realizar.

Tareas a realizar durante 2017:

- Asistencia Sanitaria para un ciudadano.

- Desarrollo para que se muestren los dos domicilios de un trabajador en ‘Domicilios’.

- Visualización de registros en el caso de que sea una presentación de solicitud.

- Ampliación para que se muestren las columnas Fecha Efecto y Fecha Proceso (IRPF).

- Visualización de registros en el caso de que sea una solicitud de SIGE.

- Servicio con el objetivo final de que, si el ciudadano es trabajador, mostremos el domicilio que nos devuelve Personas Físicas y además, si el asegurado tiene dos domicilios, mostremos ambos en pantalla para que se seleccione uno de ellos al generar la Tarjeta Sanitaria Europea (Siebel).

- Desarrollo de la anulación del control de DNI/ NIE en tarjeta sanitaria Beneficiarios.

- Migración de versión del aplicativo CRM Siebel 7.8 a Siebel IP16. Adaptaciones necesarias para cada uno de los procesos dentro de Siebel y WebMethods.

Tareas previstas para 2018:

- La incorporación de gestión de alarmas en Siebel relacionadas con las solicitudes de servicio en estado de ABIERTAS y que generen acciones sobre los integrantes de la organización con el objeto de generar actividades encaminadas a su resolución y CIERRE.

- Desarrollo de los servicios envío de certificaciones de prestaciones, tarjetas sanitarias europeas, formularios cumplimentados de solicitud de prestaciones y formularios de variaciones de datos, y en general para toda la correspondencia generada desde el CATT con destino a los ciudadanos desde Siebel.

- Procesos de carga de las solicitudes de servicio a nivel regional y nacional.

- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro, para el Supervisor Provincial.

- Nuevo servicio para Pros@ sobre el listado de solicitudes, seleccionando por el centro y la provincia, para el Supervisor de la Entidad.

- Implementar un servicio de cooperación web para ofrecer al ciudadano ayuda en la navegación de los servicios web y resolución de dudas.

- Habilitar en la propia aplicación guías de usuario por pantalla como ayuda. Suple formación sobre la herramienta a los gestores.

- Se abordarán, a requerimiento del gestor, nuevos servicios de atención al ciudadano

- ***Proyecto CIDE***

Control Informático para el Desarrollo de la Formación. El objetivo de este proyecto es la gestión y el seguimiento de las acciones formativas que se realizan en los centros de gestión de las distintas direcciones provinciales del INSS, así como su control por parte de Dirección General.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- Reestructuración de la aplicación según el nuevo plan de formación 2016-2018: cursos organizados por el INSS incluidos y fuera del plan, cursos organizados por otros organismos con coste y sin coste de inscripción o matriculas.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- Adaptación de la gestión de informes dependiendo de los diferentes tipos de cursos organizados por el INSS o cursos organizados por otros organismos.

- Rediseño de los informes existentes de resúmenes de valoración de las encuestas, nuevos diseños gráficos.

- Comunicación mediante correo electrónico, de las citaciones a las acciones formativas. Importar datos desde la aplicación SIP.

- ***Proyecto CONANTI***

El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTIcipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito al INSS y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos.

- Modificación del cálculo del número de plazos pendientes de amortizar.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- Elaboración de fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2017 según las especificaciones de la Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

- ***Proyecto DAMIAN***

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge, además, la información sobre recursos humanos y materiales utilizados en la prestación de este servicio.

El sistema está organizado en tres niveles: CAISS, direcciones provinciales y servicios centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET, que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial
- Información telefónica
- Recursos humanos
- Recursos materiales
- Centros informativos
- Calidad de los servicios
- Cartas de agradecimiento

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto DETALLE2***

Sistema de información que permite a las intervenciones delegadas del INSS, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre centros de gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.
- Adaptación de los listados para mostrar en los informes la información agrupada de varios códigos extrapresupuestarios.
- Incluir información asociada a cada movimiento contable. El usuario necesita añadir información relacionada con la situación de las partidas.
- Aumento de tamaño del campo concepto de las partidas desglosadas.

- Identificación de partidas desglosadas de convenios internacionales: Se permitirá distinguir los tipos de documentos de la cuenta 30188 para su posterior clasificación.

- Modificación del desglose de documentos para mostrar la situación de los importes acumulados en cada momento del proceso.

- Adaptación de las transacciones de consulta, listados y ficheros a los cambios en el tamaño y la creación de nuevos datos.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- Realización de informes con el número de formularios validados con motivo de la compensación de asistencia sanitaria de convenios internacionales de cada ejercicio clasificados por provincias y países.

- ***Proyecto ECIP***

El proyecto ECIP consiste en el desarrollo en Prosa de una aplicación para la oficina de enlace de convenios internacionales para la automatización de procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social), facilitándole asimismo otras tareas de colaboración administrativa internacional, con un especial tratamiento al convenio hispano-argentino.

Comprende:

- Migración de la aplicación OFERIN, implementada en NATURAL/ADABAS, a la arquitectura corporativa Prosa.

- Migración de la aplicación COLABORA, implementada en Visual Basic, a la arquitectura corporativa Prosa.

- Desarrollo de nueva funcionalidad para la gestión de trámites de los convenios bilaterales con Argentina y Rusia.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación.

- Nuevos servicios de notificaciones y consultas de expedientes de la oficina de enlace de relaciones internacionales que las direcciones provinciales reciben de SS.CC. para su tramitación.

- Inclusión, en los registros de expedientes cargados desde OFERIN, de la nueva fecha de recepción en la dirección provincial incluida en notificaciones para las direcciones provinciales.

- Introducción del convenio multilateral en expedientes del convenio con Argentina que incluye diferentes formularios y documentos que el convenio bilateral (único que se había tratado en ECIP): La gestión de documentos por país y documentos

obligatorios por prestación, dependerán del convenio. Tareas afectadas de los procedimientos expedientes iniciados en España y expedientes iniciados en Argentina.

- Carga de datos del convenio con Argentina: Inclusión del campo IPF. Inclusión del convenio aplicable (bilateral o multilateral) y asignación de los documentos adjuntos y requeridos dependiendo del convenio. Creación de valijas diferenciando por distintas fechas. Expedientes de informe de cotización. Identificación de números de expediente de España y Argentina. Nuevo campo de envío a la Dirección Provincial.

- Visualización en la aplicación de los documentos que se tratan, por orden alfabético.

- Modificación en el requerimiento de documentación a la Dirección Provincial en expedientes iniciados en España: No se le remite la información que previamente había enviado y además la Dirección Provincial no siempre envía de una sola vez toda la documentación pedida, se van recibiendo documentos en diferentes envíos, por lo que se permitirá ir añadiendo documentos según se van recibiendo, quedando el expediente en la misma tarea, mientras no se haya recibido, al menos, los documentos obligatorios para el convenio y la prestación. También se permitirá requerir, de nuevo, alguno de los que ya estén como adjuntos, por pérdida, rotura, etc. De igual forma se procederá cuando haya sido Argentina quien ha requerido documentación y ésta se ha pedido a la Dirección Provincial, teniendo en cuenta que puede darse el caso de mandar algo incompleto porque en la Dirección Provincial informen de que no pueden conseguir cierta documentación.

- Inclusión de un nuevo campo en la tarea de respuesta del organismo argentino del procedimiento de expedientes iniciados en España, para introducir el número de expediente de Argentina. En las tareas posteriores del procedimiento se mostrará el dato introducido, y también en los servicios de consulta de los expedientes que lo contengan.

- En expedientes iniciados en Argentina, cuando se envíe la solicitud a la Dirección Provincial, se introducirá la fecha de envío en la tarea de generar escritos, cuando se ha realizado un alta del expediente con documentación completa o cuando ya se han adjuntado todos los documentos requeridos, si se empezó con un alta con documentación incompleta, y en la tarea de generar escritos reenvío a la Dirección Provincial, después de haber solicitado más documentación al organismo argentino.

- Validación del código de valija (fecha): que el día sea miércoles y controlar si no es festivo en Madrid.

- Referenciar un expediente con otro del solicitante en el convenio con Argentina: Para poder conocer todos los expedientes que tiene un solicitante, se realizará un nuevo servicio de consulta. También, cuando se inicia el alta de un expediente, se permitirá acceder a los expedientes que existan ya en ECIP para el solicitante. Funcionalidad que se incorporará al confirmar y al tramitar un expediente devuelto, de los dos procedimientos.

- Inclusión de reclamaciones para expedientes iniciados en España: Cuando Argentina resuelve, se incluirá si es a favor, introduciendo un importe, o si se

deniega. Se modificará la tarea de cerrar expediente, denominándola cerrar expediente / nueva resolución, posibilitando realizar una reclamación, indicando el motivo, que se tipificará en una tabla, y el envío, de nuevo, a la tarea envío resolución a la Dirección Provincial y continuar el procedimiento. Se permitirá volver a hacer reclamaciones mientras no se cierre el expediente.

- En la consulta de valija, poder buscar por solicitante e inclusión del DNI argentino.

- A la vez que se genera para su envío el escrito de reiteración de documentación a la Dirección Provincial, se adjuntará para su envío, el escrito al que hace referencia, modificando el texto del primero.

Tareas previstas para 2018:

- Inclusión del número de expediente una vez iniciado por IRISS y de la fecha de apertura del expediente en IRISS, como datos opcionales en expedientes de la oficina de enlace de relaciones internacionales.

- Estos nuevos datos serán informados automáticamente en el expediente de ECIP, cuando IRISS inicie su expediente, relacionando la información de ambos expedientes (ECIP e IRISS) por el valor del IPF del solicitante, si está informado. Si este dato no se conoce, se utilizarán los siguientes campos para establecer la relación única: provincia, prestación, nombre y apellidos del solicitante y fecha de nacimiento.

- Para los expedientes existentes en la aplicación OFERIN, que serán cargados en ECIP, se añadirá el número de expediente iniciado por IRISS y la fecha de apertura, en las solicitudes de prestaciones de incapacidad, jubilación, viudedad y orfandad, relacionando la información mediante los campos del párrafo anterior.

- ***Proyecto ICONA***

Aplicación informática que tiene como objetivo el mantenimiento de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del INSS, esto es, el mantenimiento de una relación detallada e individualizada de dichos bienes, que se agrupan en función de su relación con una determinada rúbrica contable, en una base de datos única y centralizada mediante comunicaciones on-line, facilitando de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y la conciliación del inventario con la contabilidad de la Entidad. Además, posibilita el cálculo, control y seguimiento de la amortización de los bienes a lo largo de su vida útil y la rendición de cuentas que anualmente ha de hacerse al Tribunal de Cuentas.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Entidad y ampliando la cobertura de información actual

- Adaptación de los bienes muebles e inmuebles a los requerimientos del Tribunal de Cuentas.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.

- ***Proyecto JURIDICA***

Sistema automatizado de gestión y transmisión de información entre los servicios jurídicos provinciales (SJP) y el Servicio Jurídico Central (SJC), que sirve de instrumento en el desarrollo de sus respectivas actuaciones, ayuda en la toma de decisiones de establecer criterios sobre actuaciones contenciosas y consultivas, al amparo de lo establecido en la Resolución del 26/06/89 y la Circular vigente: 15/1994.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Normalizar los campos nombre y apellidos en todos los ficheros de la aplicación.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto OFERIN***

La aplicación OFERIN facilita al INSS su gestión como organismo de enlace internacional de Seguridad Social, mediante procesos de control, seguimiento y notificaciones a las partes (organismos extranjeros de Seguridad Social y direcciones provinciales u otros organismos nacionales de Seguridad Social) relacionados con la solicitud de prestaciones. Se emiten dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero, mediante oficios que se generan con el sello de registro de salida y el código RUSESS/SICRES ya incorporados, así como, con la firma digitalizada del usuario a quien corresponda tal responsabilidad y el código electrónico de autenticidad (CEA)

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo y adaptativo de la aplicación.

Tareas previstas para 2018:

- Está previsto que la aplicación sea sustituida por el subsistema “Oficina de enlace de relaciones internacionales”, de la aplicación ECIP.

- ***Proyecto PRISMA***

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para su control y seguimiento.

Los datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN, PF-PROSA), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

Tareas a realizar durante 2017:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, la nueva funcionalidad a cubrir con esta aplicación está siempre relacionada con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.

- Migración del sistema de transmisión de ficheros por FTP a IFI.

- Adaptación de informes al nuevo sistema de impresión mediante Saint-Report Birt.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior

- Incorporar en las estadísticas diarias correspondientes al grupo de “Solicitudes iniciadas” los siguientes campos: iniciados y resueltos por cambio de régimen y por cambio de CAISS.

- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a convenios bilaterales y multilaterales

- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA.

- Adaptar estadísticas de grabación mensual SIPEN/MIDAS.

- ***Proyecto RCSS***

Proyecto para la gestión de centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS), que se está desarrollando en Prosa y Natural, tiene por objeto la recopilación y el tratamiento, tanto en servicios centrales como en las direcciones provinciales, de toda la información de los CAISS, así como su control por parte de la Secretaría General.

En este sistema se centralizará información de los centros generada por otros sistemas de información corporativos (relativa a recursos humanos, inversiones, gastos, eficiencia en la gestión, etc.) y otro tipo de datos (convenios, etc.).

Existirá además otra funcionalidad, relativa a consulta de datos históricos, generación de informes, envío de datos a otros sistemas, gestión de notificaciones y alertas, localización geográfica de los centros y administración interna del sistema.

Objetivos principales:

- Centralizar y unificar toda la información vinculada a los centros.

- Controlar el ciclo de vida de un centro.

- Conservar los datos históricos del centro y garantizar su accesibilidad.
- Sistema único para SS.CC. y DD.PP.
- Accesibilidad de los datos desde todas las DD.PP.
- Automatizar los flujos de datos de entrada y salida.
- Elaborar informes de seguimiento.
- Establecer un sistema de notificaciones y alertas.
- Crear un repositorio de documentos.

Características generales:

- Base de datos centralizada.
- Arquitectura cliente/servidor.
- Sistema multiusuario.
- Control de acceso por SILCON.
- Accesible desde todo el territorio nacional.
- Distribución de funciones y asignación de roles según tipos de usuario.
- Control de cambios por los servicios centrales.
- Comunicación con otros sistemas, mediante el envío y la recepción de datos.

Tareas a realizar durante 2017:

- Desarrollo de nueva funcionalidad y ampliación y mejora de la ya existente:
    - Gestión de solicitudes de cambio solicitadas por las DD.PP.
    - Mantenimiento de conceptos presupuestarios
    - Mantenimiento de gastos de capitulo II
    - Gestión de avisos
    - Mantenimiento de convenios
    - Gestión de documentos I
    - Mejoras en el subsistema de inversiones (mantenimiento de indicadores de cambio)
    - Incorporación de notificaciones por correo en la funcionalidad requerida por el usuario

- Adaptación de la aplicación DAMIAN para una mayor integración con RCSS.
- Adaptación a DOCUMENTUM
- Migración de las tablas GTSAG a SILGTB
- Nuevo informe semestral de la Red CAISS (incorporación de informes actualmente proporcionados por CESAR)
- Datos de clientes de SIGE (eficiencia y descarga de datos a un fichero Excel)
- Mejoras en el subsistema de inversiones (alta de inversión, fases, apertura de centro, fin de actuación).
- Mejoras en presentación (mostrar datos básicos en cabeceras, título del servicio en la pantalla "Búsqueda de centro", etc.).
- Mantenimiento de población y proceso de carga de datos del INE
- Carga de datos de GESECO en Red CAISS

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo. Se prevén los siguientes nuevos desarrollos:
  - Nueva funcionalidad: Mantenimiento y codificación de localidades
  - Adaptación de la aplicación a la incorporación de la codificación de localidades
  - Nueva funcionalidad: Edición de mapas provinciales
  - Nueva funcionalidad: Configuración y gestión funcional del sistema para avisos automáticos, peticiones de cambio, textos de correo, validaciones sobre determinados campos en inversiones, etc.
  - Datos de cita previa: procesos de carga, nuevas consultas e informes.

    Nuevos informes y procesos de consulta solicitados por el usuario.

- ***Proyecto REGINSS2***

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en criterios de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando el flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 67 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática
- Petición de listados batch
- Incidencias Silcon
- Incidencias de seguridad
- Incidencias específicas del proyecto SARTIDO
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (unidades provinciales de informática)

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo, y, en particular, adaptación a Prosa de la parte de la aplicación orientada a usuarios.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto REMUPRES***

Aplicación para la agrupación de los datos de pensiones (cantidad e importe) por localidad, recibidos semestralmente del Servicio de Prestaciones del CDINSS, en datos de pensiones por municipio, mediante la asignación de las localidades al municipio correspondiente, y descarga de esos datos a entorno PC, provincia a provincia, para su tratamiento mediante herramientas ofimáticas.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

Tareas previstas para 2018:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- ***Proyecto SEGL***

El proyecto SEGL consiste en el desarrollo en Prosa de una aplicación que permita gestionar de forma rápida, sencilla y eficaz las prestaciones económicas y sanitarias del seguro escolar otorgadas por el INSS, a través de un sistema que permita unificar los procedimientos de actuación, así como mejorar la calidad en la gestión, desplegando el

servicio en los centros de atención e información de la Seguridad Social (CAISS) y en las unidades de trámite de la Sección de Subsidios de las direcciones provinciales.

Comprende:

- Gestión de un repositorio de centros de captura (CAISS y direcciones provinciales)
- Gestión de un repositorio de centros médicos y facultativos colaboradores.
- Gestión de un repositorio de tarifas vigentes: conceptos y grupos.
- Gestión de personas físicas: acceso a la base de datos corporativa de personas físicas de Afiliación, para su mantenimiento y consulta.
- Consulta de la base de datos corporativa de entidades jurídicas que pueden actuar como representantes legales de un estudiante
- Gestión de un repositorio de firmantes.
- Gestión del reconocimiento de expedientes de prestaciones económicas y sanitarias.
- Gestión del reconocimiento del pago de las facturas justificativas de los gastos de asistencia sanitaria prestada.
- Gestión de variaciones de expedientes.
- Tratamiento para el envío y recepción al/del inspector médico de expedientes, facturas y variaciones de expedientes.
- Fiscalización de expedientes, facturas y determinadas variaciones de expedientes.
- Gestión de la firma y emisión de resoluciones.
- Emisión de comunicados, incluyendo los datos del registro de entrada/salida, código de barras del expediente y del acuse de recibo y código electrónico de autentificación (CEA).
- Pago de las prestaciones: integración con el sistema de pagos corporativo.
- Gestión de mensajes de expedientes y facturas.
- Generación de consultas, informes y estadísticas.
- Migración de datos desde los sistemas actuales de cada una de las direcciones provinciales.

Tareas a realizar durante 2017:

- Desarrollo de la explotación de datos: listado de reparto de trabajo, listado de facturas resueltas, consulta de variaciones, generación de nuevas estadísticas de trámite de facturas y de emisión de escritos para su envío a estudiantes.

- Desarrollo del proceso de migración de expedientes y servicios de modificación y consulta de datos, así como la adaptación de la aplicación para tener en cuenta los expedientes migrados de las diferentes direcciones provinciales.

- Análisis y desarrollo de las siguientes mejoras:

    - En la tarea de cálculo del importe del reconocimiento de pago de facturas, en el caso de seleccionar el concepto “cálculo manual”, incluir un nuevo campo de observaciones, donde el usuario pueda indicar los conceptos incluidos en el cálculo manual.

    - Modificación de los formularios generales y de prestaciones económicas, incorporando las modificaciones indicadas por la comisión del lenguaje administrativo.

    - Modificación de la subcarpeta donde se almacenan en SARTIDO la factura y toda su documentación relacionada.

    - En los procesos de envío masivo al inspector médico y a fiscalización, anotaciones de pago y procesos de emisión de acuses de recibo, incorporación de un sistema de bloqueos para no permitir ejecuciones paralelas de cada proceso para una misma provincia.

    - En el reconocimiento de expedientes para la prestación de infortunio familiar inicial, permitir que el importe de la prestación sea “0” y modificar el cálculo del curso académico y del periodo de inicio a conceder.

- Incorporación del procedimiento de auditoría de pantallas.

- Realización de pruebas funcionales de:

    - Procedimiento de gestión de variaciones de rehabilitación, aparatos de prótesis y ortopédicos, ampliación de sesiones de fisioterapia, autorización de sesiones de endocrinología y ampliación de sesiones de neuropsiquiatría.

    - Procedimiento de variación de solicitud de continuación de neuropsiquiatría.

    - Adaptación de procesos comunes a la gestión de variaciones.

    - Explotación de datos de expedientes, facturas y variaciones.

    - Migración de expedientes.

- Preexplotación previa de la aplicación, con el objetivo de identificar errores y carencias que pueda tener la aplicación con antelación a su implantación.

- Elaboración de los manuales de usuario de la aplicación.

Tareas previstas para 2018:

- Adaptación de la aplicación para el nuevo formulario de solicitud de prestación, donde se incluye nueva información, como: dirección de correo electrónico, teléfono para envío de SMS, lengua cooficial y alegaciones.

- Incorporación, en el reconocimiento de expedientes, de la siguiente funcionalidad:

    - Detección de las causas de denegación de forma automática en función de los requisitos no cumplidos.

    - Incluir la autorización de las sesiones de endocrinología para el caso de las prestaciones de neuropsiquiatría internamiento.

    - Modificación de la gestión del trámite de expedientes procedentes de reclamaciones previas.

- En el procedimiento de variaciones de expedientes, para las variaciones de rehabilitación, aparatos de prótesis y ortopédicos, ampliación de sesiones de fisioterapia, autorización de sesiones de endocrinología y ampliación de sesiones de neuropsiquiatría, incorporar la emisión de resoluciones de aprobación tanto para estudiantes como para centros médicos y facultativos colaboradores.

- Generación de nueva estadística de trámite de variación de expedientes.

- Incorporar en el listado de reparto de trabajo de la sección la posibilidad de generar un fichero Excel con el resultado de la información obtenida.

- Incorporación del tratamiento de personas especialmente protegidas.

- Revisiones de las tipologías y las API utilizadas en la gestión documental.

- Eliminación de la generación de códigos de barras en los comunicados, para sustituirlos por la nueva interfaz para la integración con SGDA.

- Registro automático de prestaciones de gran invalidez en SILSSP.

- Pagos complementarios de gran invalidez: el pago anual se gestionará como se está realizando ahora, debido al poco volumen de pensiones de gran invalidez activas (25 expedientes activos aproximadamente para todas las provincias).

- Registro automático del fallecimiento del estudiante en el sistema, que permitirá, para los pagos complementarios de gran invalidez, determinar la extinción de dichos expedientes.

- Acceso mediante la transacción ATT61 a la situación laboral del estudiante para comprobar si está dado de alta en algún régimen de la Seguridad Social (si está en activo).

- Generación de los comunicados en las diferentes lenguas vernáculas.

- Integración con sistemas analíticos de información para directivos y de apoyo a la decisión (aplicación EGEO), para la gestión de estadísticas.

- Incorporación de la Intervención Delegada al flujo de trabajo dentro del sistema, para validación en todas aquellas tareas que se requiere, y que inicialmente se va a seguir haciendo por vía documental.

- Integración con otros sistemas de información (comunicación con la aplicación ATRIUM en relación con la solicitud del informe médico).

- ***Proyecto SINTOX***

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del censo de afectados por el síndrome tóxico, y de las pensiones y otras prestaciones, así como de los reintegros de prestaciones indebidamente percibidas por este concepto y la gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Al final de cada ejercicio permite generar la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a los requisitos de este organismo.

Confecciona las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del síndrome tóxico, teniendo en cuenta el nominal y los atrasos, retrocesiones, devoluciones, retenciones internas, retenciones judiciales y reconocimiento de deudas referidas a las diferentes prestaciones. Permite a la Intervención Delegada la fiscalización, verificación y validación de la información.

Realiza el cálculo de la cuantía de la ayuda económica familiar complementaria, asociándola siempre a un expediente correspondiente a un titular de este tipo de prestación, teniendo en cuenta el número de miembros y el número de afectados de la unidad familiar y el cómputo de los ingresos mensuales de los miembros de la unidad familiar, y la actualización automática, con el ingreso o devolución correspondiente, de acuerdo a lo percibido y lo que se debió percibir en un periodo.

Tareas a realizar durante 2017:

- Mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo.

- Cruce del censo de afectados vivos del síndrome tóxico para el tema de los gastos farmacéuticos con la Agencia Tributaria. Generación de ficheros con la información de los censados por tramos de nivel de renta (tres tramos), por cada comunidad autónoma.

- Obtención de los datos fiscales del titular y los familiares de prestaciones de ayuda económica familiar complementaria, desde la Agencia Tributaria. Almacenamiento y explotación de la información fiscal.

- Modificación del formato de los domicilios de toda la aplicación para adaptarlos al formato de los domicilios de titulares de gestión de nóminas y de los domicilios del censo de afectados.

- Obtención de censados por edad y sexo, e inclusión en un fichero de censados distribuido por tramos de edad y sexo y otro fichero de totales de censados por tramo de edad y sexo.

- Obtención de los titulares de expedientes de ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliara, que estén en vigor, e inclusión en un fichero distribuido por tramos de edad y sexo y otro de totales de titulares por tramo de edad y sexo, teniendo en cuenta que actualmente para los titulares no se dispone de fecha de nacimiento.

- Realización de consultas para poder acceder a datos de los registros históricos que se generan en cada modificación de la gestión de nóminas.

- Realización de un alta de retención judicial en el momento en que se incluye un importe en retención judicial de un atraso, para que se incluya en el mandamiento de pago un pago al juzgado.

Tareas previstas para 2018:

- Inclusión de las prestaciones del síndrome tóxico en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas por solicitud de la Subdirección General de Gestión de IT y Otras Prestaciones a Corto Plazo.

- Tareas relacionadas con la adaptación de la aplicación MIDAS para que los usuarios gestores del síndrome tóxico, de las direcciones provinciales, puedan realizar la gestión completa de las deudas del síndrome tóxico en MIDAS.

- Pendiente de estudio la inclusión de la nómina en el circuito de pagos de la TGSS.

- Evaluación de las operaciones que no permite la aplicación en traspaso de expediente, cuando se ha dado la baja de un expediente en una provincia con competencias, o en SS.CC., en el caso de prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y ayuda domiciliaria; y el alta de un nuevo expediente en SS.CC. o en una provincia con competencias: reconocimientos de deuda, retrocesiones, impagados, devoluciones y retenciones.

- Incluir importe amortizado en deudas reconocidas: cuando se producen pagos que suponen amortización total o parcial de la deuda, se deberían reflejar en el importe del reconocimiento de deuda.

- Adaptación de los listados de reintegros amortizados y amortizaciones mecanizadas, para que las provincias con competencia en el tratamiento de las deudas del síndrome tóxico puedan obtener sus listados de movimientos.

- En expedientes que tienen retención, cuando se produce un pago de atrasos, y cuando estos, o parte de ellos, se destinan a compensar la deuda que tiene, una vez grabados los atrasos con su descuento para compensar deuda, el programa debe tener en cuenta esa retención practicada, y automáticamente disminuir el importe que todavía pueda tener pendiente, realizando la anotación como amortización en la retención.

- Nuevos listados de datos personales, y otros que se considere relevantes, de censados, perceptores de prestaciones y de titulares de reintegros según diferentes criterios, como pueden ser: provincia del censo, provincia de domicilio, fallecidos, con o sin domicilio, etc.

- Listados y fichero del inventario de deudores por pago indebido de prestaciones, para Intervención, permitiendo poder pedir el listado a una fecha de validación concreta.

- ***Proyectos de Servicios Electrónicos:***

Tareas a realizar durante 2017:

- ***Administración Electrónica:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social.*
  - Servicios, procesos y repositorios relacionados con el Proyecto *Tarjeta Social Universal.*
  - Adaptación de aplicaciones existentes a los requerimientos establecidos en las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico del Sector Publico.
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

- ***Intranet Corporativa:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.
  - Nuevas aplicaciones para sustituir, mejorar e integrar los servicios prestados por antiguas aplicaciones web de apoyo a la Gestión, soportadas por infraestructuras tecnológicas obsoletas.
- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

- ***Diseño Gráfico:***

- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

Tareas previstas para 2018:

- ***Administración Electrónica:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:
  - Servicios relacionados con la Iniciativa *Portal Tu Seguridad Social.*

- Servicios, procesos y repositorios relacionados con el Proyecto *Tarjeta Social Universal.*

- Adaptación de aplicaciones existentes a los requerimientos establecidos en las Leyes de Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico del Sector Publico.

- Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales en el marco de la Administración Electrónica.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Intranet Corporativa:***

- Toma de requisitos, análisis y coordinación de la implementación e implantación de:

  - Nuevas aplicaciones demandadas por las distintas Subdirecciones Generales para apoyo y optimización de la gestión.

  - Nuevas aplicaciones para sustituir, mejorar e integrar los servicios prestados por antiguas aplicaciones web de apoyo a la Gestión, soportadas por infraestructuras tecnológicas obsoletas.

- Coordinación del soporte (mantenimiento correctivo y/o evolutivo) de los servicios y aplicaciones del ámbito de competencia de la Unidad.

o ***Diseño Gráfico:***

- Ejecución de las peticiones de trabajos de diseño solicitados tanto por la Entidad Gestora como por otras unidades del Centro de Desarrollo.

1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.

Para cumplir los objetivos establecidos por la Entidad se precisan los medios instrumentales que figuran adscritos en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la actual política de la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de racionalización del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficacia y eficiencia.

En este sentido, se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro tanto en el ámbito provincial como en los SSCC de la Entidad, para lo cual deben adoptarse diversas medidas, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.

- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.

- Optimización de los procedimientos de compras públicas.

- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir a una racionalización efectiva de los gastos de gestión y a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de personal" y Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios") y el total de gastos correspondiente a esta Entidad Gestora de la Seguridad Social.

2.- Metas sectoriales:

2.1- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el control del gasto en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo posible de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto mantiene sus objetivos de mejora de la actividad gestora. Las líneas de acción básicas son:

- ***Área de Protección***

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- ***Área de Gestión***

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y, en concreto, en el área de protección, requieren una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, será necesario continuar con las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.

- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.

- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.

- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.

- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.

- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

2.2.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.

- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de

situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.

- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.2.1.- Prestaciones económicas.

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto de procedimientos informatizados de gestión de las prestaciones supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de estos procesos informatizados, ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua de los proyectos.

2.2.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.

- ***Información y atención personalizada.***

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, tiene un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los CAISS, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, a través de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.

- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.

- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.

- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Estas actuaciones tienen una importante repercusión en el incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

- ***Formación de personal.***

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) recoge la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos.

La formación en el INSS se enmarca dentro del EBEP y se rige por sus principios y guarda una estrecha vinculación con la carrera profesional y la promoción interna del empleado.

Desde esta concepción, y de acuerdo con la misión del INSS, el Plan de Formación de este Instituto se rige por los siguientes principios:

- Facilitar la consecución de los fines del Instituto, mediante una formación continua de sus empleados.
- Contribuir al desarrollo de los proyectos estratégicos del Instituto.
- Favorecer la promoción profesional de los empleados públicos.
- Desarrollar una formación de calidad.
- Responder a las necesidades formativas detectadas.
- Potenciar y reforzar la formación de los empleados de atención al público.
- Incrementar la formación en las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Aplicación efectiva de políticas públicas transversales, en especial, la promoción de la igualdad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la integración de las personas con discapacidad y la lucha contra la violencia sobre la mujer.

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL												AÑO 2018
SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS												IG-106
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social												
Programas		Número de Personas	Capítulos			Total operaciones corrientes	Capítulos		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	Total general
Código	Denominación		1	2 y 3	4		6	7				
1101	Pensiones contributivas	3.791	138.506,30	0,00	118.159.130,25	118.297.636,55	0,00	0,00	0,00	118.297.636,55	0,00	118.297.636,55
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.236	43.820,95	0,00	4.921.506,37	4.965.327,32	0,00	0,00	0,00	4.965.327,32	0,00	4.965.327,32
1202	Protección familiar y otras prestaciones	397	10.810,00	0,00	1.618.421,85	1.629.231,85	0,00	0,00	0,00	1.629.231,85	0,00	1.629.231,85
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	310	9.380,00	0,00	7.224.430,00	7.233.810,00	0,00	0,00	0,00	7.233.810,00	0,00	7.233.810,00
1391	Dirección y servicios generales	3.158	121.553,31	92.133,94	1.000,00	214.687,25	16.409,35	0,00	16.409,35	231.096,60	3.000,00	234.096,60
1392	Información y atención personalizada	3.693	125.624,05	4.083,13	0,00	129.707,18	12.001,60	0,00	12.001,60	141.708,78	0,00	141.708,78
1393	Gestión internacional de prestaciones	99	3.608,24	292,93	0,00	3.901,17	0,00	0,00	0,00	3.901,17	0,00	3.901,17
Totales de personas y capítulos		12.684	453.302,85	96.510,00	131.924.488,47	132.474.301,32	28.410,95	0,00	28.410,95	132.502.712,27	3.000,00	132.505.712,27

Importes en miles de euros con dos decimales

IIB.- ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2018
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS / ESTRUCTURA DE GESTIÓN		TIPOS DE CENTROS				
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**DD.PP.**	**SS.CC.**	**CAISS**	**EVI**	**CATT**
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1204	Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones	x				
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			

IIC.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL AGENTE GESTOR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACIÓN DE SUS OBJETIVOS Y MEDIOS**

- **FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS**

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquellas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del área nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/2004 y 987/2009 o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento inicial de pensiones del área nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS-ALFA.ss) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional con una resolución por parte del organismo español. El aplicativo informático del área internacional es el IRISS.

Las actividades referentes a la revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan, en cada caso, centralizadamente o en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social.

- Revalorización: centralizadamente se lleva a cabo el proceso anual de revalorización, consolidación y notificación a los pensionistas de la cuantía de su pensión.

- Gestión de la Base de Prestaciones.

  - Altas.
  - Bajas: la automatización de las bajas por fallecimiento de pensionistas ha sido posible gracias a la informatización de los Registros Civiles, que abarca un porcentaje considerable de la población pensionista, aunque es distinto en cada provincia.
  - Variaciones.
  - Control de vencimientos (automatizado), vivencia, etc.
  - Modificación de importes.
  - Retenciones judiciales (automatizado).
  - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.
  - Reconocimiento y supresión de mínimos.
  - Tratamiento de suspensiones.
  - Emisión de certificados.
  - Ejecución de sentencias.
  - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).
  - Procesos de pagos sucesivos.
  - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.

- Confección de documentación contable y presupuestaria.

- Control y tratamiento centralizados de las transacciones de la base de datos de prestaciones para su mantenimiento, mejora y adaptación de las novedades normativas.

- Proceso masivo de emisión de certificados anuales de IRPF. Validación del modelo anual 190 y 296.

- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.

- Emisión de Resoluciones.

- Control y seguimiento de los procesos de pago.

- Pagos únicos por liquidación y atrasos.

- Confección de recibos.

- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.

- Gestión y control de impagados.

- Tratamiento de retrocesiones de pensiones: se ha llevado a cabo la centralización e informatización del proceso de retrocesión de pensiones, en base al intercambio de ficheros con las Entidades Financieras, para la reclamación y devolución de las pensiones abonadas con posterioridad al fallecimiento del pensionista y su reintegro al presupuesto del INSS. Para ello se han creado unas transacciones (LRT) en la base de datos para que automáticamente se marquen las retrocesiones y la devolución de las Entidades Financieras. Este proceso se ejecuta de forma centralizada encomendándose a las Direcciones Provinciales tan solo el análisis y tratamiento de las incidencias o rechazos planteados por las Entidades Financieras.

- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas (aplicativo MIDAS).

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del área nacional y resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.

- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2018 en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Permanente.....	100,00%
Jubilación.....	100,00%
Muerte y Supervivencia	100,00%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones, efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Permanente actualización y mejora de la base de datos de pensiones.
- Permanente actualización y mejora del aplicativo PROGESPRESS-ALFA.ss

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el área nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2018 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente..... 183.400
Jubilación..... 348.460
Muerte y Supervivencia 185.785

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el área nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente..... 60
Jubilación..... 12
Muerte y Supervivencia 10

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 3.791 personas que, frente a las 3.743 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un aumento de 48 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones objeto de cobertura por este programa. El incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del crecimiento del número de pensionistas y de las pensiones medias (crecimiento vegetativo y efecto sustitución). El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2018

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES

REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS	60	60	04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS	12	12	05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS	10	10	06
07	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS VENCIMIENTOS DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	07
08	CONSEGUIR UN CONTROL DE LOS FALLECIMIENTOS DE TITULARES DE PENSIONES EN UN % DEL	100,00	100,00	08
09	CONSEGUIR UN CONTROL DE VIVENCIA DE LOS TITULARES DE PENSIONES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN UN % DEL	100,00	100,00	09

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.743	3.791	48
(En miles de euros)			
Gastos de personal	137.570,84	138.506,30	935,46
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	137.570,84	138.506,30	935,46
Transferencias	113.988.311,54	118.159.130,25	4.170.818,71
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.125.882,38	118.297.636,55	4.171.754,17
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	114.125.882,38	118.297.636,55	4.171.754,17

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	17.817	22.390	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	158.272	183.400	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	158.272	183.400	21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	17.817	22.390	22
23	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	3.302	4.076	23
24	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO	352.460	348.652	24
25	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO	352.460	348.652	25
26	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	3.302	4.076	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1.983	2.008	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	189.135	185.785	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	189.135	185.785	29
30	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	1.983	2.008	30
31	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	60	60	31

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2018

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
32	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE JUBILACION AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	12	12	32
33	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	10	10	33
34	NUMERO DE PENSIONES EN VIGOR	9.452.445	9.559.651	34
35	NUMERO DE PENSIONES CON VENCIMIENTO EN EL EJERCICIO	60.000	60.000	35
36	NUMERO DE CONTROLES DE VENCIMIENTOS EFECTUADOS	60.000	60.000	36
37	NUMERO DE TITULARES DE PENSIONES FALLECIDOS EN EL EJERCICIO	455.000	450.000	37
38	NUMERO DE CONTROLES DE FALLECIMIENTO EFECTUADOS	455.000	450.000	38
39	NUMERO DE PENSIONES ABONADAS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	116.000	115.000	39
40	NUMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA REALIZADOS SOBRE PENSIONISTAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	116.000	115.000	40

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las que gestiona el Fondo Especial del INSS.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad, Riesgos durante el embarazo y la lactancia naturales, Menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en IT (pago directo y delegado) y lucha contra el fraude en el cobro de prestaciones.

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de IT en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.

- Realización del control médico a perceptores de IT con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.

- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de INSS, prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (indemnizaciones a tanto alzado y por baremo, subsidio por defunción y otras).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

  Incapacidad Temporal..... 100,00%
  Maternidad 100,21%
  Paternidad..... 100,00%

- Objetivos de gestión de incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia, y coste/afiliado).

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- Conseguir un tiempo medio de emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.170 del Texto Refundido de la LGSS (RDL 8/2015), lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 365 días, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 365 días y la fecha de resolución del expediente.

- Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación.

- Actividades de control realizadas por el INSS, con el fin de determinar el acceso fraudulento a posibles prestaciones.

- Los objetivos que se pretenden conseguir, que se consideran relevantes, para el seguimiento del desarrollo de la gestión, están relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados con anterioridad en el punto 1.2. en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de IT y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente, en aplicación del Art. 170 de la LGSS, el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prórroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 365 días en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (SPS) y el INSS, y otro para los procesos de más de 365 días en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S a finales de

1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de IT que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI´S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de IT se realiza coordinadamente con el ICAMS, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de IT que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de IT.

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI´S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

Con la entrada en vigor de la Ley 35/2010 de 17 de septiembre y desarrollada por Resolución de 15 de noviembre de 2010, el INSS e ISM a través de los Inspectores médicos de las Unidades médicas emitirán el alta médica en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de los datos médicos obrantes para valorar la capacidad laboral, se aprecie la recuperación de la misma.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se controlan en base a la competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 365 días establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de IT ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de IT, de tal manera que aquellos perceptores de IT estén en una situación real de incapacidad laboral.

También en materia de control se ha incorporado un nuevo objetivo de control que se realiza por las DDPP sobre aquellas altas laborales anuladas por la inspección de trabajo y la TGSS. El objetivo viene determinado por la remisión mensual de un fichero con datos de trabajadores, a los que se les ha eliminado períodos de afiliación correspondientes a determinadas altas de empresas que han creado periodos de vida laboral declarados ficticios. Ese fichero se cruza con el aplicativo INCA para obtener datos de si los trabajadores han percibido prestaciones en períodos de cotización eliminados por la TGSS y su resultado se envía a las DDPP del INSS para su control y reclamación.

Como normativa que regula estas prestaciones cabe destacar:

- Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de I.T. por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.

– Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, actualmente aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre en lo referente a la redacción del los Artículos 170 y 174.

– Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican los requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.

– El Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

– El Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de incapacidad temporal.

– Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

- Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

– Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración, forma de expedición de los partes de baja y alta médicas, así como el establecimiento de determinados controles en la comprobación del mantenimiento del derecho a la prestación, con la finalidad de conseguir un mayor rigor en la constatación de la enfermedad y de su repercusión en la capacidad de trabajo del interesado

b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio de Ordenación del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

Prestaciones de pago periódico.

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor de familiares.

Prestaciones de pago único.

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Control de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presenciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados con las cuotas pagadas, con su vida laboral o con el fin de acreditar periodos cotizados al Fondo Especial, como consecuencia esto último de lo dispuesto en el Real Decreto 1220/84 de 24 de junio, apartado 2.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2018 se prevén 150.387 solicitudes de Incapacidad Temporal, 242.734 de Maternidad y de 240.544 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2018 es de 965.910.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los médicos inspectores del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S, en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2018 se prevé la revisión de alrededor de 719.097 procesos de Incapacidad Temporal. Incremento por la cuantificación de los accesos de los facultativos del INSS a las historias clínicas de los Servicios Públicos de Salud a los efectos de control.

El número de expedientes en gestión al principio del ejercicio de incapacidad temporal de pago directo ascienden a 1.899, los de maternidad a 1.513 y los de paternidad 2.168.

Asimismo el tiempo medio de trámite de estas prestaciones se establece en:

Incapacidad Temporal..... 7 días
Maternidad ..... 6 días
Paternidad..... 6 días

Todos estos tiempos están coordinados con los objetivos operativos que han sido marcados a las DDPP.

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 732.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 732.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.236 personas que, frente a las 1.208 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un aumento de 28 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones, entregas e indemnizaciones objeto de cobertura por este programa. El decremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto del ajuste a la baja del crédito consignado en las Prestaciones por Incapacidad Temporal, que resultó muy excedentario en el ejercicio anterior.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2018

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	51,79	53,02	01
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	3,60	3,27	02
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	410,43	449,81	03
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	63,98	74,45	04
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	16,77	16,73	05
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	6	7	07
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.170.2	7	8	08
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,21	09
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	6	6	10
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DE PATERNIDAD DEL %	100,00	100,00	11
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS	5	6	12
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	1.208	1.236	28
(En miles de euros)			
Gastos de personal	42.935,61	43.820,95	885,34
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	42.935,61	43.820,95	885,34
Transferencias	4.645.908,00	4.921.506,37	275.598,37
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.688.843,61	4.965.327,32	276.483,71
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	4.688.843,61	4.965.327,32	276.483,71

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	869.101	925.576	19
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	45.010.734	49.074.026	20
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	160.180	161.755	21
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	4.451.595	4.946.564	22
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	4.770.263	4.802.276	23
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	1.957.875,50	2.160.091,57	24
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	959.712	964.011	25
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	79.976	80.334	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.861	1.899	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	155.658	150.387	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	155.658	150.387	29
30	NUMERO DE PROCESOS I.TEMPORAL EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	961.573	965.910	30
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	615.169	719.097	31

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2018

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
32	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.606	1.513	32
33	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	272.051	242.734	33
34	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	272.051	243.237	34
35	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DIAS)	6	7	35
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DIAS)	6	6	36
37	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO	711	732	37
38	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO	711	732	38
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.089	2.168	39
40	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	253.628	240.544	40
41	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	253.628	240.544	41
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)	5	6	42
43	TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.170.2 (DÍAS)	7	8	43

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo así como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

Por último también tienen cabida en este programa los reconocimientos adicionales de pensión que puedan producirse a tenor de lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, referida a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social, del personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado respecto del cual se tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Como normativa que regula esta prestación cabe destacar:

- El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones familiares de la Seguridad Social.

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la AEAT y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el IRPF y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores).

En consecuencia y a modo de resumen se indican las actividades más relevantes en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de prestaciones.

- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

B) SÍNDROME TÓXICO

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85, de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En apartado Dos de la disposición adicional Primera del referido Real Decreto se establece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

Dicha Oficina fue adscrita, mediante los Reales Decretos 1519/86 de 20 de julio y 2539/86, de 5 de diciembre, al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final primera del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de “Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico”.

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite Tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, así como las ayudas de reinserción social.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982; Real Decreto 1276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras órdenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 23.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales. Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Los Servicios Centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la Subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.

- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.

- Desarrollo y mantenimiento de las correspondientes bases de datos, que soporten la información precisa sobre el sistema prestacional.

- La comunicación con distintas áreas administrativas y organismos de los departamentos afectados por la gestión de la unidad.

- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.

- Verificación del estado de mantenimiento de los Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.

- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar de forma subsidiaria el Estado, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados más relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen en la actualidad el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como “Protección Familiar y Otras Prestaciones” se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 101,24%.

- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 287,25.

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) en trámite de revisión de expedientes de oficio o a instancia de parte de Síndrome Tóxico del 100%.

- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisión de expedientes de oficio, o a instancia de parte de Síndrome Tóxico de 18 días.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento.

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados.	121.709
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años sin discapacidad en vigor al final del periodo……..	811.138
Número de controles sobre rentas……	2.330.018
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas……	1.920
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas….	1.920
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome Tóxico en el periodo, en día……..	18

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 397 personas, idéntica cifra que en el ejercicio anterior, lo que supone que no hay variación de efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El peso fundamental del gasto en este programa, se sitúa en los gastos por transferencias corrientes (Capítulo 4), consignándose en este apartado los medios económicos necesarios para afrontar las obligaciones derivadas de las prestaciones **no contributivas** objeto de cobertura por este programa. En este programa el incremento final resultante tiene, como factor principal justificativo, el efecto de la regularización al alza propuesta del crédito inicial, necesario para corregir la falta endémica de dotación que viene arrastrándose en estas prestaciones.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 02	2018

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCION FAMILIAR DEL %	100,00	101,24	01
02	ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSVAL.) A BENEFIC. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES)	282,91	287,25	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SINDROME TOXICO DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO TRAMITE DE REVISION EXPT.DE OFICIO O INST.PARTE SINDROME TÓXICO (EN DIAS)	18	18	04

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	397	397	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	12.550,00	10.810,00	-1.740,00
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	12.550,00	10.810,00	-1.740,00
Transferencias	1.569.162,75	1.618.421,85	49.259,10
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.581.712,75	1.629.231,85	47.519,10
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.581.712,75	1.629.231,85	47.519,10

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	6.262	4.943	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO	156.867	121.709	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO	156.867	123.223	21
22	PERCEPTORES DE P.F. ASIGNACION <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO	836.136	811.138	22
23	NUM.CONTROLES S/RENTAS A BENEFIC.Y OTROS TITULARES (MADRE/PADRE) DE ASIGNAC.<18 AÑOS SIN DISCAPAC.	2.365.501	2.330.018	23
24	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO INICIADAS EN EL PERIODO	1.920	1.920	24
25	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO RESUELTAS EN EL PERIODO	1.920	1.920	25
26	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO (EN DIAS)	18	18	26

P R O G R A M A 1204

GESTIÓN Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MÍNIMOS DE PENSIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Sistema de Seguridad Social establece cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la cuantía de las pensiones mínimas para aquellas personas que perciban una pensión contributiva de importe inferior y no superen el límite de ingresos fijado cada año en la citada Ley en función de su situación familiar. En esos casos se reconoce un complemento en la cuantía que corresponda hasta alcanzar la mínima establecida.

Este programa está referido, por tanto, al control del derecho a la percepción del citado complemento a mínimos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al estudio de las rentas percibidas por los titulares de pensiones que perciben el complemento a mínimos con la finalidad de determinar si se cumplen los requisitos de ingresos establecidos para percibir el complemento

1.2.- Objetivo que se pretende conseguir.

Efectuar un control de rentas sobre el 100 % de las pensiones con mínimos en vigor.

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Anualmente se lleva a cabo una campaña de control de las pensiones con complemento a mínimos. Al ser pensiones sometidas a un límite de ingresos se debe verificar el nivel de rentas de sus titulares mediante un cruce informático con la última información de rentas disponible en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y en las Haciendas Forales del País Vasco y Navarra.

Una vez determinada, en su caso, la superación del límite de ingresos establecido para el cobro del complemento a mínimos, éste se declara indebidamente percibido y se reclama su devolución a través del procedimiento especial de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, mediante descuentos a practicar en la pensión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Número de pensiones con mínimos en vigor: 2.550.000

- Número de controles de rentas realizados sobre pensiones con mínimos: 2.550.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 310 personas, idéntica cifra que en el ejercicio anterior, lo que supone que no hay variación de efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las dotaciones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 04	2018

PROGRAMA: GESTION Y CONTROL DE LOS COMPLEMENTOS A MINIMOS DE PENSIONES

RESPONSABLE: **SUB.GRAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

GESTION Y CONTROL DE LAS RENTAS DE PENSIONISTAS PERCEPTORES DE COMPLEMENTOS A MINIMOS

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	EFECTUAR UN CONTROL DE RENTAS SOBRE LAS PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR EN UN % DEL	100,00	100,00	01

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	310	310	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	10.500,00	9.380,00	-1.120,00
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	10.500,00	9.380,00	-1.120,00
Transferencias	7.068.278,71	7.224.430,00	156.151,29
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.078.778,71	7.233.810,00	155.031,29
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	7.078.778,71	7.233.810,00	155.031,29

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	NUMERO DE PENSIONES CON MINIMOS EN VIGOR	2.550.000	2.550.000	19
20	NUMERO DE CONTROLES DE RENTAS REALIZADOS SOBRE PENSIONES CON MINIMOS	2.550.000	2.550.000	20

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y Servicios Generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales como la potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DDPP o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Cabe reseñar que desde 2011, se incorporan a este programa los incentivos a las empresas para reducir la siniestralidad laboral, que corresponden al capítulo 4 “Transferencias corrientes”.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

Instrumentar y potenciar progresivamente los sistemas de control interno establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera, así como su difusión, tanto a nivel interno (aplicación SIRIA) como externo (servicio eSTADISS, ubicado dentro de la Sede Electrónica).

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.

- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.

- También recoge la participación de esta entidad en reuniones Internacionales sobre Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la organización.

- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.

- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.

- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.

- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.

- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los órganos jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con **380** actuaciones.

- Controlar con carácter selectivo el funcionamiento de los Centros de Gestión con la realización de **54** actuaciones inspectoras.

- No superar un porcentaje de jornadas perdidas del **2,50**%.

- Impartir formación a un porcentaje de empleados de la entidad del **52**%. En este objetivo se considera más lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.

- Dedicar a formación un porcentaje del **0,69**% de las horas laborales totales.

- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del **70**%.

- Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales de **14**.

- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de **870**.

- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPP del **4,29.**

- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del área, represente un porcentaje inferior al 0,43.

- Elaborar y difundir un número de informes estadísticos sobre prestaciones de **750**.

- Realizar las propuestas de resolución de los recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social. **300**

- Asistencia a la Entidad gestora en sus demandas de información documental **870**

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales y en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir del número de Inspectores de Servicios disponibles y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto a las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará sobre el control de todo tipo de ausencias y muy exhaustivamente sobre las derivadas de procesos de incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Con la entrada en funcionamiento del Sistema de Liquidación Directa desarrollado por la Tesorería General de la Seguridad Social, las deficiencias en el control del absentismo repercutirán en la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social, por lo que es especialmente relevante extremar el control sobre estas situaciones.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de las actividades de formación entre la Dirección General, Direcciones Provinciales y zonas básicas de formación, tanto en la modalidad presencial como on-line.

En esta línea se pretende la mejora y actualización permanente de las competencias de los empleados del Instituto, el despliegue de los itinerarios formativos previstos en el Plan de Formación, la adaptación a los cambios que en cada momento vayan produciéndose y mantener actualizados los conocimientos del personal de atención al público.

Para ello es necesaria la planificación y realización de las actividades formativas que desarrollen el Plan de Formación y las que sean necesarias para atender a las nuevas necesidades que puedan surgir como consecuencia de cambios normativos, implantación de nuevas tecnologías, etc.

Objetivo e indicadores vinculados al Fondoss, el Fondo Documental de Seguridad Social (Fondoss) se constituyó como servicio interno de apoyo y asistencia a la actividad del INSS por la Circular nº 17/1994, de 7 de julio, en su función de facilitar la información demandada por las distintas unidades de la Entidad, realiza la selección, adquisición y tratamiento documental del material bibliográfico; presta servicios de búsquedas bibliográficas y jurídicas, préstamo e información de referencia; y elabora boletines de sumarios y bibliográficos, contando actualmente con una base de datos bibliográfica con 21.900 registros de libros y artículos de revista, facilitando una herramienta útil y accesible para el desempeño de las tareas a los empleados de la Entidad.

Para el cumplimiento del objetivo de “Realizar un número de estudios y proyecciones económico-actuariales”, es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes quedan recogidas en el objetivo: “Elaborar y difundir un número de informaciones estadísticas de prestaciones.”

En otro ámbito, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los centros de gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

En materia sancionadora de Seguridad Social, a partir del 21-9-2011, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 772/201, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, se atribuyó a la Dirección General del INSS la competencia para los resolver los recursos de alzada presentados contra las resoluciones sancionadoras dictadas por las direcciones provinciales del INSS en los supuestos de infracciones de los empresarios y trabajadores por cuenta propia, y se incorpora al programa el seguimiento de dichos recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **300.**- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

  Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

  Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

También se realizan, en coordinación con distintas Subdirecciones Generales, informes sobre las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (proposiciones no de ley, proposiciones de ley, mociones) o preguntas parlamentarias, así como sobre las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios en ambas Cámaras en relación con proyectos legislativos que inciden en el ámbito de competencias del INSS.

Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **80** - Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/Unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa (MISSOC, etc.).

Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **27**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DDPP y sus Centros de Atención e Información: **23.**

- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Empleo y Seguridad Social**: 4.**

- Tiempo total perdido de trabajo (en días): **71.665**

- Nº de estudios y proyecciones económico actuariales: **14** Bajo este indicador se contabilizan tanto los estudios que puedan realizarse sobre la evolución del sistema de Seguridad Social, como las proyecciones actuariales que se realicen a corto y largo plazo sobre número e importe de la prestaciones.

- Nº de informes estadísticos periódicos sobre prestaciones: **550**.- En este indicador, se agrupan los informes publicados a través de eSTADISS, junto a los informes estadísticos periódicos, sin necesidad de petición externa y con independencia del destinatario final de los mismos

- Nº de peticiones de información satisfechas sobre prestaciones: **200**.- Se estima que la incorporación de nueva información en eSTADISS provocará una reducción del número de solicitudes recibidas.

- Número de informes e instrucciones internas: **200.-** Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

  Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

  Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **500.-** En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

  Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **80.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora − ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en la Intranet corporativa, así como la elaboración de recopilaciones normativas.

  Refleja este indicador la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

  La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios Bilaterales,

información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional**: 90.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.

- Número de recursos de casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **950**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los recursos de Casación para la unificación de doctrina promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **10**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad, así como su participación como parte en las cuestiones de inconstitucionalidad promovidas por órganos jurisdiccionales constituye una de las funciones más importantes a nivel cualitativo de litigiosidad en la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.

- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **69.000**.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.

- Número de informes jurídicos evacuados y participación en mesas de contratación: **200**.- La intervención consultiva es una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuida a los Servicios Jurídicos delegados de la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

- Número de recursos Contencioso-Administrativos, interpuestos y/o impugnados por la Entidad: **40**.- La intervención del Servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa

una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.

- Número de recursos de suplicación: La intervención de los Servicios Jurídicos delegados provinciales constituye una de las funciones más importantes de los servicios Jurídicos delegados provinciales tanto cuantitativa como cualitativamente. Es perfectamente cuantificable y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad, pues determina el conocimiento en segunda instancia de los procesos iniciados. Se programa un número de recursos de suplicación aproximado de **28.000**

- Respecto a los indicadores relativos al gasto total del área, y el gasto administrativo asociado a ese volumen total, pone de manifiesto la eficiencia en el funcionamiento de la organización, al obtenerse un ratio muy moderado de gasto administrativo del **0,43%.**

- Número de propuestas de resolución de recursos de alzada en materia sancionadora de seguridad social. **300**.- En base a la previsión realizada.

- Número de libros y artículos de revista catalogados: **400**.- El Fondoss realiza el análisis documental de los libros y revistas que se seleccionan y adquieren en materia socio-laboral, jurídica, de gestión y de administración pública: catalogación, según las normas del Mª de Cultura; indización, con el Tesauro de la OIT; y resumen, Estos registros se incorporan a una base de datos bibliográfica que puede ser consultada a través de la intranet institucional

- Número de préstamos de libros y revistas **470**.- El personal de los servicios centrales del INSS puede acceder al préstamo de los libros y revistas adquiridos y catalogados por el Fondoss.. A través de la intranet, los usuarios pueden acceder a la consulta del catálogo, reserva de documentos y control de sus préstamos

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.158 personas, lo que frente a los 3.110 asignados en el ejercicio anterior, supone un aumento de 48 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a los incentivos para la reducción de la siniestralidad, y los correspondientes a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 91	2018

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

ACTIVIDADES

- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL
- PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA - GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES - GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL	350	380	01
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE	10	54	02
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL	2,55	2,50	03
04	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL	55,00	52,00	04
05	DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL	0,70	0,69	05
06	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL	85,00	70,00	06
07	REALIZAR UN NUMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONOMICO-ACTUARIALES DE	14	14	07
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE	680	870	08
09	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PP.	4,29	4,68	09
10	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTE UN % INFERIOR AL	0,43	0,41	10
11	ELABORAR Y DIFUNDIR INFORMACION ESTADISTICA DE PRESTACIONES	617	750	11
12	REALIZAR LAS PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL		300	12
13	ASISTENCIA A LA ENTIDAD GESTORA EN SUS DEMANDAS DE INFORMACION DOCUMENTAL		870	13

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.110	3.158	48
(En miles de euros)			
Gastos de personal	119.846,05	121.553,31	1.707,26
Otros gastos de funcionamiento	93.979,16	92.133,94	-1.845,22
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	213.825,21	213.687,25	-137,96
Transferencias	1.000,00	1.000,00	
Inversiones	19.040,79	16.409,35	-2.631,44
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	233.866,00	231.096,60	-2.769,40
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	236.866,00	234.096,60	-2.769,40

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	300	300	19
20	NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL	50	80	20
21	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA	3	27	21
22	NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS	3	23	22
23	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEG.SOCIAL	4	4	23
24	TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS)	2.749.326	2.777.796	24
25	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS)	70.108	69.445	25
26	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	12.554	12.684	26
27	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION	6.905	6.596	27
28	NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES	20.619.945	20.833.470	28
29	NUMERO DE EMPLEADOS NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO	144.340	143.751	29
30	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCION PERSONALIZADA	3.687	3.693	30
31	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCION SUJETOS A FORMACION	3.134	2.585	31

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 91	2018

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MM.,S.GEST.ECO.PRE.,EST.ECO. Y S.JUR**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
32	NUMERO DE EMPLEADOS NUMERO DE ESTUDIOS Y PROYECCIONES ECONOMICOS-ACTUARIALES	14	14	32
33	INFORMES ESTADISTICOS PERIODICOS SOBRE PRESTACIONES	417	550	33
34	PETICIONES DE INFORMACION SATISFECHAS SOBRE PRESTACIONES	200	200	34
35	NUMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS	180	200	35
36	NUMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	425	500	36
37	PRODUCCION DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	25	80	37
38	NUMERO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL	50	90	38
39	NUM. DE RECURSOS DE CASACION PARA LA UNIFICACION DE DOCTRINA INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL	800	950	39
40	NUMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	10	10	40
41	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.	1.538.071	1.475.228	41
42	NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTES. RESUELTOS EN DD.PPs.	66.000	69.000	42
43	NUMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS Y PARTICIPACION EN MESAS DE CONTRATACION	1.400	200	43
44	NUMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD	60	40	44
45	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)	127.855.691,30	132.505.712,27	45
46	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)	551.459,35	549.652,85	46
47	NUMERO DE RECURSOS DE SUPLICACION	23.500	28.000	47
48	NUMERO DE PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS DE ALZADA EN MATERIA SANCIONADORA DE SEGURIDAD SOCIAL		300	48
49	NUMERO DE LIBROS Y ARTICULOS DE REVISTAS CATALOGADOS		400	49
50	NUMERO DE PRESTAMOS DE LIBROS Y REVISTAS		470	50

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el programa presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una atención individualizada que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial, así como obtener información de retorno del servicio recibido.

En el año 2018 se ha reducido el número de objetivos e indicadores en línea con la simplificación de los objetivos institucionales de la Entidad, incidiendo en aquellos aspectos que presentan mayor margen de mejora. Además, se ha tenido en cuenta la creciente reticencia de los ciudadanos a cumplimentar encuestas en papel y la tendencia a recurrir cada vez más a los medios telefónicos y telemáticos. Por este motivo, se está trabajando en el diseño de nuevas encuestas a través de estos canales de comunicación en los servicios de atención e información. En tanto se disponga de estas nuevas encuestas, se elimina el objetivo 02 sobre Índice de respuesta y los indicadores 23 y 24 asociados a este objetivo.

Igualmente, se cambia en los indicadores 25 y 26 el concepto de “actos informativos” por el de “clientes atendidos”, debido a la prestación de un servicio de información cada vez más especializado y complejo.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un **mayor acercamiento al ciudadano** que en síntesis son las siguientes:

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.

- Extender el servicio de cita previa en los CAISS mediante la utilización del programa de Cita Previa corporativo.

- Reducir los tiempos de espera en la atención presencial.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos para este Programa Presupuestario en el ejercicio de 2018 persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan una valoración de la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de **8,05**.

- Alcanzar un porcentaje de clientes atendidos presencialmente mediante cita previa del (Estadísticas SIGE- MICROSTRATEGY) del…….**50%.**

- Establecer un tiempo de espera máximo en los CAISS que disponen de sistemas inteligentes de gestión de esperas (SIGE) de **10 minutos.**

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto mantener los objetivos ligados a la percepción que tienen los ciudadanos sobre los servicios que reciben, a la extensión y uso de la cita previa y a la mejora de los tiempos de espera hasta ser atendido.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores más relevantes propuestos para el seguimiento de objetivos de este programa presupuestario son los siguientes:

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **tiempo de espera** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **8,13.**
- Valoración de satisfacción alcanzada sobre **el servicio de cita previa** en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: **7,96.**
- Nº de clientes atendidos presencialmente en el período ..**8.000.000**
- Nº de clientes atendidos presencialmente en el período mediante cita previa ..**4.000.000**
- Tiempos medios de espera en CAISS con SIGE**: 10 minutos.**

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este programa presupuestario es de 3.693 personas que, frente a los 3.687 incluidos en el ejercicio anterior, supone un aumento de 6 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este programa son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Asimismo se incluye en este programa el crédito que se estima necesario para hacer frente a la planificación de las inversiones correspondientes a este programa.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 92	2018

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

ACTIVIDADES

CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE:

ANALISIS Y EVALUACION DE LA ACTI. INFORM.DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS.

VALORACION Y ANALISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCION PRESTADA, Y PLANIF.Y SEGUI.RED CAISS.

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE CIUDADANOS CON SERVICIOS PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	7,66	8,05	01
02	ALCANZAR UN % DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE MEDIANTE CITA PREVIA DEL		50,00	02
03	ESTABLECER UN TIEMPO DE ESPERA MAXIMO EN LOS CAISS QUE DISPONEN DE SIGE EN MINUTOS DE	10,00	10,00	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.687	3.693	6
(En miles de euros)			
Gastos de personal	126.292,11	125.624,05	-668,06
Otros gastos de funcionamiento	4.032,27	4.083,13	50,86
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	130.324,38	129.707,18	-617,20
Transferencias			
Inversiones	9.370,16	12.001,60	2.631,44
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	139.694,54	141.708,78	2.014,24
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	139.694,54	141.708,78	2.014,24

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ESPERA EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,82	8,13	19
20	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / SERVICIO DE CITA PREVIA EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,49	7,96	20
21	NUMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO		8.000.000	21
22	NUMERO DE CLIENTES ATENDIDOS PRESENCIALMENTE EN EL PERIODO MEDIANTE CITA PREVIA		4.000.000	22
23	TIEMPOS MEDIOS DE ESPERA EN CAISS CON SIGE (EN MINUTOS)	10,00	10,00	23

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a la emisión de formularios de derecho y liquidación de asistencia sanitaria en aplicación de los Reglamentos Comunitarios CE nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 y el Reglamento CE nº 987/2009, de 16 de septiembre de 2009 y de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de asistencia sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la asistencia sanitaria, dispensada al amparo de los reglamentos comunitarios, 883/2004 y 987/2009 así como de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria, tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otros Estados que residen en España.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del **100%**.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del **100%.**

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas del **100%.**

Los objetivos incluidos en este programa presupuestario no tienen impacto negativo por razón de género.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del **100%.**

- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del **100%.**

- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del **100%**.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 99 personas, idéntica cifra que en el ejercicio anterior, lo que supone que no hay variación de efectivos.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas, en el capítulo de gastos de personal las dotaciones de crédito consignadas en este programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas.

El detalle de estas cifras por naturaleza económica se refleja en los modelos de fichas de programas y en los pormenores de gastos y dotaciones.

FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 93	2018

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 883/2004 y 987/2009 Y EN SU CASO, DE LOS REGLAMENTOS (CE) 1408/71 Y 574/72

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
01	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL DE FACTURAS REMITIDAS AL INSS POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA DEL	100,00	100,00	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	99	99	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	3.608,24	3.608,24	
Otros gastos de funcionamiento	305,07	292,93	-12,14
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	3.913,31	3.901,17	-12,14
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.913,31	3.901,17	-12,14
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	3.913,31	3.901,17	-12,14

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2017	Proyecto 2018	CL
19	EMITIR LOS FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA Y SUS BENEFICIARIOS EN UN % DEL	100,00	100,00	19
20	EMITIR FORMULARIOS LIQUID. DE CUOTAS GLOBALES A INST.COMPET.EXTRANJ.ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA EN UN % DEL	100,00	100,00	20
21	EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL POR FACTURACION EFECTUADA POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA. REMITIDOS AL INSS EN UN % DEL	100,00	100,00	21